



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales ...	1.815
Trimestrales ...	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Miércoles, 10 de abril de 1991

Núm. 43

GOBIERNO CIVIL

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a doña Mercedes Seijas Vilanova, cuyo último domicilio conocido fue calle Castillo de Magaz, Bloque 3-4.º-D, en Magaz de Pisuerga (Palencia), de las siguientes resoluciones recaídas en el expediente número 20.278 de la Comisión Nacional del Juego.

PROVIDENCIA

Vista la denuncia formulada por la Brigada Especial del Juego, con fecha 9-4-90, se observa infracción a la vigente normativa sobre juegos de suerte, envite o azar, en los que aparece usted como presunto responsable.

En consecuencia, se procede a incoarle expediente sancionador, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 7.2.a) de la Ley 34/87, de 26 de diciembre, procediendo a nombrar Instructor y Secretario del mismo a doña Gracia Martín - Duarte y Rosa, y doña Amelia García Fidalgo, respectivamente.

Lo que comunico a Vd., a los efectos legales oportunos. Madrid, 28 de enero de 1991. — El Director del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, Firmado, Santiago F. Mendioroz.

PLIEGO DE CARGOS:

Acordada la incoación del expediente sancionador arriba indicado contra don Juan Carlos Rguez. Nieto y M.ª Seijas Vilanova, responsables solidarios, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (Real Decreto 877/87, de 3 de julio), por supuestas infracciones a la vigente normativa sobre el juego, se formula el siguiente pliego de cargos: Instalación y explotación en el bar Avenida, sito en calle Medina Olmedo, s/n, de Pozal de Gallinas (Valladolid), de dos máquinas recreativas, tipo A, modelos Play 21, núm. registro A-1636, núm. de serie F-859, y Polen Posición, núm. registro A-1463, número de serie PP-1907, que carecen de las respectivas guías de circulación y boletines de situación, según Acta de la Brigada

Especial del Juego de 9-4-90, lo cual supone infracción de los artículos 19, 21 y 22 del Reglamento de Máquinas recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 877/87, de 3 de julio, tipificada como muy grave en el artículo 42, apartados 9, 11 y 13 de dicha norma, en relación con lo establecido en el art. 2, apartados a) y d) de la Ley 34/1987, de 26 de diciembre.

En su virtud, se notifica cuanto antecede para que en el plazo de ocho días hábiles, formule cuantos descargos considere convenientes en defensa de su derecho, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.2 b) de la Ley 34/1987, de 26 de diciembre. — Madrid, 28 de enero de 1991. — El Instructor, firmado, Gracia Martín Duarte y Rosa.

PRECINTO Y DEPOSITO

Incoado expediente sancionador núm. 20.278, según Providencia de fecha 28-1-91, en base al Acta de la Brigada Especial de Juego, de fecha 9-4-90, en la que se constata la explotación de dos máquinas recreativas, tipo A, modelos Play 21, núm. registro A-1636, núm. de serie F-859, y Polen Position, núm. registro A-1463, y serie PP-1907, instaladas en el Bar "Avenida", sito en Pozal de Gallinas (Valladolid), calle Medina Olmedo, sin número, que carecen de guía de circulación y boletín de situación, se ordena la medida cautelar de precinto y depósito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.6 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 877/87, de 3 de julio y 9.2 de la Ley 34/87, de 26 de diciembre.

Esta medida no se ejecutará, si en el momento de procederse al acto material del precinto, se justifica que las máquinas están en posesión de la documentación requerida.

Contra este acto, el interesado podrá interponer ante el Secretario de la Comisión Nacional de Juego en el plazo de un mes, Recurso de Reposición, con los requisitos señalados en el artículo 52 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, de 27 de diciembre de 1956. — Madrid, 28 de enero de 1991. — El Director del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego (Resolución de 26-04-1990), firmado, Santiago F. Mendioroz.

Palencia, 4 de abril de 1991. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo último, acordó aprobar el expediente de modificación de créditos número 1-P. dentro del vigente Presupuesto General, por importe de 101.672.162 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Provincial, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Palencia, 2 de abril de 1991. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

1997

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARRION DE LOS CONDES

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Carrión de los Condes

En Carrión de los Condes, a cinco de abril de mil novecientos noventa y uno.

Siendo el día y la hora señalados, y previa convocatoria en forma por el Secretario que refrenda, se reúnen los vocales designados por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para constituir la Junta Electoral de Zona del Partido Judicial de Carrión de los Condes (Palencia), asistiendo a la misma doña Ana Descalzo Pino, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción; doña María Luisa García Granados, Juez de Paz de Villalcázar de Sirga, y don Ricardo Díez González, Juez de Paz de Villaherreros.

Dada cuenta del objeto de la Junta, por mi la Secretario, y de conformidad con el artículo 11, párrafo B), en relación con el apartado 1-a, se procede a elegir entre dichos vocales al Presidente de esta Junta Electoral de Zona, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido, recayendo este nombramiento por unanimidad en doña Ana Descalzo Pino, y como vocales los dos anteriormente expresados: doña María Luisa García Granados y don Ricardo Díez González, Jueces de Paz de Villalcázar de Sirga y de Villaherreros, respectivamente, actuando de Secretaria de la misma doña María Montserrat de Toro López, en su calidad de ser la Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, conforme al número 3 del apartado b) del artículo 11.

El señor Presidente, doña Ana Descalzo Pino, y de conformidad con el apartado 3 del artículo 14 de la Ley Orgánica de 19 de junio del Régimen General Electoral, acuerda insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día siguiente, la composición de esta Junta Electoral de Zona.

Y no siendo otro el objeto de esta Junta, se da por terminada la misma que después de leída la firma la señora Presidente, de lo que yo la Secretaria, certifico.

Siguen cuatro firmas.

1994-2023

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Nota - Anuncio

Expediente C - 12.517 - PA

Central Hidroeléctrica SALTO DEL MOLINO DEL PUENTE

A los efectos previstos en el art. 6.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (B. O. E. 22-6-85), se somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características principales son:

Peticionarios: D. Rafael Sanz Martínez y doña Paula Herrero Nieto.

Domicilio: Calle San Bas, 12-3.º-A. Valladolid.

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales de producción de energía eléctrica.

Corriente de donde derivan las aguas: Río Pisuerga.

Caudal: 20 metros cúbicos segundo.

Desnivel máximo: 3,85 metros.

Potencia a instalar: 471 KW.

Provincia de la toma: Palencia.

Términos municipales donde radican las obras: Astudillo.

Características de las obras del aprovechamiento:

—Se trata de la rehabilitación y ampliación de un antiguo aprovechamiento hidráulico denominado MOLINO DEL PUENTE, situado junto al cruce de la carretera de Valbuena de Pisuerga a Astudillo, con la carretera comarcal C-617 de Castrojeriz a Palencia y al puente sobre el río Pisuerga, en el término municipal de Astudillo (Palencia). Este aprovechamiento, se encuentra inscrito provisionalmente ante este Organismo a favor de don Rafael Sanz Martínez y doña Paula Herrero Nieto y en él se pretende la realización de las siguientes obras:

Presa:

En buen estado de conservación, se proyecta la realización de pequeñas obras de reparación sin modificación alguna de sus primitivas características.

Obra de toma:

Se estudia la ampliación de la toma de antiguo molino mediante la construcción de un muro pantalla que enlaza con el pilar del segundo ojo del puente existente.

Canal de conducción:

Se proyecta la utilización del canal de descarga del antiguo molino como canal de conducción, aumentando su sección transversal y manteniendo su trazado.

Edificio de la central:

De nueva planta y sección rectangular, se proyecta su instalación junto al río Pisuerga, en su margen izquierda y a 470 metros aguas abajo del puente existente.

Demolición de presa de antigua fábrica de luz:

Situada aguas abajo del molino, a unos 640 metros del punto donde concluye el canal de descarga en el río Pisuerga, se proyecta su demolición.

Características de las instalaciones electromecánicas:

—Turbina:

Se proyecta la instalación de una turbina modelo semi-Kaplan, de eje vertical para un salto útil de 3,20 metros y un caudal de 20 metros cúbicos segundo.

—*Multiplicador de velocidad:*

Se estudia de ejes perpendiculares y engranajes helicoidales sumergidos en carter de aceite.

—*Generador:*

De tipo asíncrono, eje horizontal, acoplados elásticamente al multiplicador de velocidad de la turbina para una potencia de 233 KW.

Las instalaciones electromecánicas se complementan con los equipos complementarios de regulación y control necesarios para el perfecto funcionamiento de la central.

Relación de Bienes afectados

CAMINO DE ACCESO A LA CENTRAL

Bienes afectados: Banda horizontal de 4 metros de anchura media, en una longitud aproximada de 480 metros según plano E 1:5000.

—*Término:* Astudillo. — *Núm. parcela:* 34-a. — *Propietario:* Doña Julia Manrique Soto.

OBRAS HIDRAULICAS

Bienes afectados: Restos del azud de derivación de la antigua fábrica de luz, según plano E 1:5000.

—*Término:* Astudillo. — *Propietario:* Estado. Confederación Hidrográfica del Duero.

LINEA AEREA DE CONEXION

Bienes afectados: Colocación de un apoyo metálico o de hormigón, que ocupa una superficie total de 1,44 m².

—*Número de apoyo:* 1. — *Término:* Astudillo. — *Número de parcela:* 34-gg. — *Propietario:* Don Rafael Sanz Martínez y doña Paula Herrero Nieto.

—*Número de apoyo:* 2. — *Término:* Astudillo. — *Número de parcela:* 93. — *Propietario:* don Anselmo Aguado Aguado.

—*Número de apoyo:* 3. — *Término:* Astudillo. — *Número de parcela:* 92. — *Propietario:* Doña Gregoria Matías Cisneros.

—*Número de apoyo:* 4. — *Término:* Astudillo. — *Número de parcela:* 92. — *Propietario:* Doña Gregoria Matías Cisneros.

LINEA AEREA DE CONEXION

Servidumbre a imponer: Vuelo sobre la longitud señalada de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la senda horizontal de 3,20 m.

—*Término:* Astudillo. — *Núm. de parcela:* 34-g. — *Propietario:* Don Rafael Sanz Martínez y doña Paula Herrero Nieto. — *Longitud:* 26 m.

—*Término:* Astudillo. — *Núm. de parcela:* Río Pisuega. — *Propietaria:* Confederación H. del Duero. — *Longitud:* 62 m.

—*Término:* Astudillo. — *Núm. de parcela:* 93. — *Propietario:* Anselmo Aguado Aguado. — *Longitud:* 20 m.

—*Término:* Astudillo. — *Núm. de parcela:* 92. — *Propietario:* Gregoria Matías Cisneros y 1 más. — *Longitud:* 50 m.

—*Término:* Astudillo. — *Núm. de parcela:* 84. — *Propietario:* Luis Varas González. — *Longitud:* 120 m.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, y en la Delegación Territorial; Servicio de Economía de Palencia y formular por escrito las

reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Valladolid, 30 de noviembre de 1990. — Por la Confederación Hidrográfica del Duero El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero. — Por la Delegación Territorial de Palencia: El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

1378

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos número 180/91, seguidos a instancia de María del Carmen Vaquero del Río, contra la empresa Benipal, S. L., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle San Bernardo, 4 y frente al Fondo de Garantía Salarial, el Ilmo. señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“SENTENCIA NUM. 198/91. — El Ilmo. señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, dicta la siguiente: En Palencia, a dos de abril de mil novecientos noventa y uno. — En los autos de juicio seguidos a instancia de María del Carmen Vaquero del Río, contra la empresa Benipal, S. L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, y:

FALLO. — Estimo la demanda presentada por María del Carmen Vaquero del Río y declaro la nulidad de su despido a la vez que condeno a la empresa demandada, Benipal, S. L. (Nuevo San Bernardo) a que la readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y la pague los salarios devengados desde el día 8 de febrero de 1991, hasta aquél en que la readmisión tuviere lugar.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representantes, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la “Cuenta de Depósitos y Consignaciones”, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avallista. — Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa Benipa, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Palencia, a dos de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

1986

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 1/89, a instancia de Nicolás García Vega y doce más, frente a Manzano Hermanos, S. L., en reclamación de cantidades, por el concepto de salarios, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 16 de mayo; para la segunda subasta, en su caso, el día 12 de junio, y para la tercera, si fuera necesario, el día 11 de julio, del corriente año, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, núm. 4, primera planta, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3.439 del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho

de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima: Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en poder de la demandada, a cargo de la misma.

Bienes objeto de subasta

—1.—Camión frigorífico, matrícula P-4187-C, valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

—2.—Camión frigorífico, matrícula P-22.026, valorado en 150.000 pesetas.

—3.—Camión cisterna, Avia 3.500, matrícula P-3301-B, valorado en 115.000 pesetas.

—4.—Furgoneta Sava, J-4, matrícula P-7527-A, valorado en 60.000 pesetas.

—5.—Furgoneta Seat Trans, matrícula P-4922-D, valorada en 175.000 pesetas.

Dado en Palencia, a dos de abril de mil novecientos noventa y uno. — Lope del Barrio Gutiérrez. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1988

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos número 837/88, Ejecución 24/89, que en este Juzgado se siguen a instancia de César Valentín Gutiérrez Mazuelas, frente a Rufino Puebla Cacho, en reclamación por salarios, ha recaído auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“AUTO. — En Palencia, a tres de abril de mil novecientos noventa y uno. — Vistas las precedentes actuaciones y...

RESUELVO.—Declarar la insolvencia parcial de la empresa deudora Rufino Puebla Cacho, insolvencia parcial que siempre se entenderá provisional, hasta que se conozcan bienes a la ejecutada, susceptibles de legal traba. — Notifíquese la presente a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. — Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que se encuentra en ignorado domicilio y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Palencia, a tres de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Roberto Ruiz Serrano.

1987

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 287/90, ejecución 53/90, seguidos a instancia de María Antonia Urcaregui Villasur, frente a Arroyo Supercongelados, S. A., en reclamación sobre salarios, se han dictado las siguientes:

Providencia. — Magistrado señor Del Barrio Gutiérrez. — En Palencia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. — Dada cuenta; los anteriores despachos, únanse a la ejecución de su razón núm. 53/90, y vista la certificación expedida por doña Carmen Noriega Castillejo, funcionaria de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda, se decreta el embargo de los vehículos P-8661-A y P-9244-E y su anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico a quien se oficiará al efecto. — Requierase al ejecutante para que en término de dos días designe perito que acepte el cargo y tase los vehículos embargados, dándose traslado a la ejecutada una vez que el perito haya sido designado. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Lope del Barrio. — Mariano Ruiz. — Rubricados.

Providencia. — Magistrado Juez Sr. Del Barrio Gutiérrez. — En Palencia, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. — Dada cuenta; por recibido citado escrito, únase a los autos de su razón y a la vista de las manifestaciones contenidas en el mismo, se tiene por designado perito por la parte actora a don Miguel Merino Abarquero y dese traslado de dicho nombramiento a la demandada Arroyo Supercongelados, S. A., para que en el plazo de dos días, designe otro por su parte, si así conviniere a su derecho. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Lope del Barrio Gutiérrez. — Mariano Ruiz. — Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que se encuentra en ignorado domicilio y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Palencia, a dos de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Mariano Ruiz.

1985

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 333 de 1991, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Ceferino Agustín González Antolín, contra resolución de la Dirección General de Instituto Nacional de Empleo de 6 de febrero de 1991 (Expediente 565/88), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Palencia de 16 de mayo de 1988 (Expediente 287/87), que obliga al recurrente al reintegro de la cantidad de 829.011 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno. — Ezequías Rivera Temprano.

1967

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 164 de 1991, por José Luis Molinero Cardena', contra resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior de 30 de noviembre de 1990, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior de 12 de enero de 1990, por la que se cambió de puesto de trabajo al recurrente con efectos retroactivos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de abril de mil novecientos noventa y uno. — Ezequías Rivera Temprano.

1966

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 10 de septiembre de 1991, a las trece horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 15 de octubre de 1991, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25% de la tasación; y el día 12 de noviembre de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 157 de 1988, seguida a instancia del Procurador señor Hidalgo Martín, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra doña Manuela Felicidad Vañes Morante y otros, sobre reclamación de 463.033 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual a la de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera, que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

—URBANA 189. — Piso segundo, letra C, tipo C de la casa sita en Palencia, calle Florida Blanca número 3; Tiene una superficie construída de 93,82 metros cuadrados y útil, incluída la plaza de garaje de 104,23 metros cuadrados; Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia núm. 1, al tomo 2.074, libro 552, folio 134, finca número 34.483.

Valoración: 4.900.000 pesetas (cuatro millones novecientas mil pesetas).

Palencia, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

1989

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 491/86, promovidos por Inmobiliaria Vaceos, S. A., contra doña María Luisa Pescador García, en reclamación de 118.958 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, doña María Luisa Pescador García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Palencia, a dos de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Margarita Martín Zamora.

1961

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos del juicio de faltas 307/90, ha acordado citar a Reinhold Ubbo Schulze (ignorado paradero); Lisa Turner (ignorado paradero), Bettrice-Paulette-Marie-Josephe Chouin (ignorado paradero), a fin de que el próximo día 18 de abril, a las diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n, edificio de la AISS, para el acto del juicio verbal; cuyo juicio de faltas es seguido por una presunta falta de lesiones y daños por agresión, en el que aparecen como denunciados, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; asimismo, se apercibe a los inculcados que residan fuera de este término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme con el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Palencia, a dos de abril de mil novecientos noventa y uno. — (ilegible).

1960

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Doña María del Pilar González Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 179/83, a instancia del Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de don Julio César Alba Casa', frente a doña María Alba Quevedo, representada por el Procurador don Luis Calderón Ruiz, y frente a doña Isidora, doña Anastasia, y doña Manuela Alba Quevedo, frente a doña Claudina Quevedo, y frente a las personas desconocidas e inciertas que como herederos o legatarios y por cualquier otro título puedan tener interés en la herencia de don Félix Alba Rodríguez, todos en rebeldía por su incomparecencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. — La ilustrísima señora doña María Pilar González Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de los de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía número 179/83, promovidos por don Julio César Alba Casal, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, y dirigido por el Letrado don José Pérez Pousa, contra don Mariano Alba Quevedo, representado por el Procurador don Luis Calderón Ruiz, y dirigido por el Letrado don Isidoro Alonso Burgos, y contra doña Isidora, doña Anastasia y doña Manuela Alba Quevedo, doña Claudina Quevedo y las personas desconocidas e inciertas que como herederos o legatarios o por cualquier título puedan tener interés en la herencia de don Félix Alba Rodríguez, todos en rebeldía, y

FALLO: Que estimando en parte la demanda incidental de ejecución formulada por don Julio César Alba Casa', contra don Mariano, doña Isidora, doña Anastasia y doña Manuela Alba Quevedo, doña Claudina Quevedo, y las personas desconocidas e inciertas que con herederos o legatarios o herencia de don Félix Alba Rodríguez, debo declarar y declaro que la cantidad que los demandados deben abonar por aquellas ocho fincas a que se contrae el incidente, es el de quinientas dieciséis mil sesenta pesetas —516.060 pesetas—, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a su pago, todo ello sin imposición de costas. —Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma legal, a no ser que se pida por la parte actora la notificación personal. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Pilar González. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Palencia, a uno de abril de mil novecientos noventa y uno. — María del Pilar González Vicente. — El Secretario (ilegible).

1962

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Don Angel Muñoz Delgado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio de menor cuantía, número 363/90, seguidos ante este Juzgado, sobre incapacidad, a instancia de Rosa Cobo Abasca', representado por el Pro-

curador señor Herrero Ruiz; contra Moisés Cobo Cobo y el Ministerio Fiscal, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

“Que estimando la demanda interpuesta por doña Rosa Cobo Abasca, contra don Moisés Cobo Cobo, del que ha sido defensor el Ministerio Fiscal, debo declarar la total incapacidad de meritado demandado para el gobierno de su persona y bienes, así como para el ejercicio del derecho de sufragio, decretando su sumisión al régimen tutelar, y todo ello sin efectuar expresa imposición de costas.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Palencia, a uno de abril de mil novecientos noventa y uno. — Angel Muñoz Delgado. — El Secretario (ilegible).

1959

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Magistrado Juez de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco de Castilla, frente a don Teodoro Lorente López y doña Rosa María Revuelta Pérez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días diez de junio de mil novecientos noventa y uno; diez de julio de mil novecientos noventa y uno, y diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

2. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440000171390, del Banco Bilbao - Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3. Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

5. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Reg^a 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1.—Una mitad indivisa de una cincuenta y cinco avas parte indivisa de RUSTICA. Franja de terreno, a' sitio de Los Machones, en término de Grijota, que arranca desde la cañada real, bordeando el desagüe hasta su confluencia con el arroyo, siguiendo en dirección sureste y bordeando la acequia de riego hasta salir al camino de Carrión, con una extensión superficial de tres mil quinientos diez metros. Tomo 2.088, folio 143, finca 5.524. Valorada en 5.000 pesetas.

2.—Una mitad indivisa de: RUSTICA. Parcela para edificar en término de Grijota, parte de la finca 47 de la hoja 3 del plano general, al sitio de los Machones, de mil setecientos cincuenta metros cuadrados. Tomo 2.088, folio 166, finca 5.601. Valorada en 500.000 pesetas.

3.—URBANA. — Piso segundo izquierda del bloque en la Avda. San Telmo, esquina a calle Tello Téllez y Doña Jimena, con entrada por la plaza interior, núm. 2. Superficie construída: 71,30 metros cuadrados. Anejo: Carbonera en sótano. Inscrita al tomo 2.268, folio 58, finca número 41.884, inscripción segunda. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

4.—URBANA. — 2/36 en pleno dominio y 1/36 en nuda propiedad del piso quinto derecha del bloque de viviendas con entrada por el portal que lo separa del grupo de viviendas del Ayuntamiento, detrás de la Plaza Héroes del Alcázar; superficie útil 61,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.677, folio 81, finca núm. 20.000. Inscrición tercera. 50.000 pesetas.

Palencia, veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno. — María José Renedo Juárez.

1990

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado en autos de juicio de cognición 106/91, ante este Juzgado, seguidos a instancia del Procurador don José María Cardeñosa Rodrigo, en nombre y representación de don Eladio López Gómez, frente a don Indalecio García Gutiérrez, don Pedro García León, doña María del Carmen García León y la herencia yacente de doña Pilar Gutiérrez Delgado, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, sobre acción de negatoria de servidumbre de luces y vistas, se emplaza a referidos demandados a fin de que en plazo de seis días, puedan comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho. Igualmente se notifica la existencia del procedimiento a los cónyuges de referidos demandados, si fueren casados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a referidos demandados don Indalecio García Gutiérrez, don Pedro García León, doña María del Carmen García León y herencia yacente de doña Pilar Gutiérrez Delgado, cuyo domicilio y paradero se ignora, y notificación a los cónyuges de los mismos, se fueron casados, expido la presente en Carrión de los Condes, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).

1995

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido, en los autos de juicio ejecutivo núm. 188/89, a instancia de Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador señor Arnillas

del Barco, contra don Vicente Merino Rojo, ha acordado de conformidad con la propuesta de providencia de esta fecha, citar a don Vicente Merino Rojo, de quien se ignora su actual domicilio, y paradero, de remate, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en autos, y se oponga a la ejecución si le conviniere. Notificándole que se ha procedido al embargo de la parte proporcional del sueldo que percibe en la Empresa Minero Palentino, S. A., sin previo requerimiento personal al ser ignorado su domicilio.

Y para que sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación de remate a referido demandado, expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, Sanz Morán. — El Secretario, Santos del Valle.

1993

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, en los autos de juicio de cognición núm. 69/89, instados por don Jesús Guerrero Guerrero, representado por el Procurador señor Arnillas del Barco, frente a los herederos o herencia yacente de doña Victorina Simal Doce, sobre acción personal, cumplimiento de contrato; por medio de la presente, se emplaza a los posibles herederos o herencia yacente de doña Victorina Simal Doce, a fin de que dentro del término de diez días, y de convenirles, hagan uso de sus derechos ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, y ello en virtud del recurso de apelación que ha sido interpuesto contra la sentencia dictada en los autos de referencia por la parte actora.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario judicial (ilegible).

1992

BURGOS. — NUM. 1

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción número uno de Burgos, en autos de juicio de faltas número 19/91, seguido por lesiones y daños se ha acordado citar a Julio Echepare López y Eulogio Echepare López, último domicilio calle Canal, núm. 8 de Venta de Baños (Palencia), que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 25 de junio y hora de las nueve treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Burgos, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

1996

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Habiéndose publicado en el "B. O. E.", anuncio relativo a expropiación que a continuación se relaciona y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril y previo acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria de 14 de diciembre de 1990, se procede a la tramitación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y dedechos afectados por la obra de ampliación del patio del Colegio Público de EGB denominado "Ave María" y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto 188/90 de 11 de octubre, dictado por la Junta de Castilla y León y publicado en el B. O. de dicha Junta, número 202 de 18 de octubre de 1990.

En consecuencia, dispone este Excmo. Ayuntamiento, proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los derechos afectados que se describen, fijándose para dicho levantamiento las once horas del día hábil siguiente a aquél en que se cumplan los quince días hábiles, contados a partir del primero consecutivo a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Palencia (Palencia), sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimara conveniente. Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la Contribución de la finca, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito y ante este Excmo. Ayuntamiento de Palencia, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los efectos de subsanación de posibles errores.

Término Municipal de Palencia

—Parcela: 12-A; Propietario: Mediación, S. A.; Superficie: 2.718,06; Precio metro cuadrado: 1.792,34; Total: 4.871.688 pesetas.

—Parcela: 12-B; Propietario: Andrés Fraile Tarsicio; Superficie: 181,50; Precio metro cuadrado: 1.792,34; Total: 325.310 pesetas.

—Parcela: 12-C; Propietario: Gonzalo Garrán Rojo; Superficie: 181,50; Precio metro cuadrado: 1.792,34; Total: 325.310 pesetas.

—Parcela: 12-D; Propietario: Tireso, S. A.; Superficie: 1.812,41; Precio metro cuadrado: 1.792,34; Total: 3.248.455 pesetas.

—Parcela: 12-E; Propietario: Felisa Aguayo González; Superficie: 154,87; Precio metro cuadrado: 1.792,34; Total: 277.580 pesetas.

—Parcela: 12-F; Propietario: Carmen González Ruiz; Superficie: 160,25; Precio metro cuadrado: 1.792,34; Total: 287.222 pesetas.

—Total superficie: 5.208,59 metros cuadrados; Total pesetas: 9.335.565.

Palencia, 8 de abril de 1991. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

2022



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

BOLETIN EXTRAORDINARIO, correspondiente al día 10 de abril de 1991

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DELEGACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RELACION de las mesas electorales y ubicación de los locales donde se celebrarán las votaciones en las Elecciones Municipales y Autonómicas

Municipio	Dit.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
Abarca	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Plaza Mayor.
Abia de las Torres ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Calle la Plaza, 1
Aguilar de Campoo ...	01	001	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Norte, Avenida Generalísimo Franco del número 22 al 28; Sur, Río Pisuerga finalizando en Puente del Asilo; Este, Calle Modesto Lafuente del número 26 al 50; Oeste, Avenida Generalísimo Franco del número 2 al 20.	Oficinas del CIT. Plaza España, 32
	01	002	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Norte, Avenida Generalísimo Franco del número 31 al 123; Sur, Plaza de España del número 2 al 40; Este, Calle Capitán Cuadrado del número 1 al 21; Oeste, Calle Modesto Lafuente del número 1 al 27.	Biblioteca Pública. Pl. España, 42
	02	001	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Norte, Avenida Generalísimo Franco del número 111 al 125; Sur, Vega de Villallano; Este, Peña Aguilón; Oeste, Río Pisuerga.	Colegio Público. Planta 1. Calle El Soto, 1
	02	002	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Norte, Carretera de Barruelo y Peñas de Grijera; Sur, Avenida del Generalísimo del número 32 al 64 y carretera de Burgos; Este, Estación de Aguilar; Oeste, Castillo de Aguilar.	Colegio Público. Planta 1. Calle El Soto, 1
	02	003	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Norte, Castillo de Aguilar; Sur, Río Pisuerga y Vega Santa Clara; Este, Avenida del Generalísimo y Río Pisuerga; Oeste, Pinar de Aguilar y carretera de Cozuelos.	Local núm. 1. Avda. Cervera, 26
	03	001A	A	Incluye la entidad de población de Mave.	Escuela de Mave. Mave.
	03	001A	B	Incluye la entidad de población de Puentetoma.	Escuela de Mave. Mave.
	03	001A	C	Incluye la entidad de población de Villacibio.	Escuela de Mave. Mave.
	03	001A	D	Incluye la entidad de población de Valdegama.	Escuela de Mave. Mave.
	03	001A	E	Incluye la entidad de población de Olleros de Pisuerga.	Escuela de Mave. Mave.
	03	001A	F	Incluye la entidad de población de Pozancos.	Escuela de Mave. Mave.
	03	001A	G	Incluye las entidades de población de Cozuelos de Ojeda, Gama y Santa María de Mave.	Escuela de Mave. Mave.
	03	001B	A	Incluye la entidad de población de Lomilla.	Escuela de Mave. Mave.
	03	001B	B	Incluye la entidad de población de Valoria de Aguilar.	Antigua Casa Concejo. Lomilla.
	03	001B	C	Incluye la entidad de población de Villanueva de Henares.	Antigua Casa Concejo. Lomilla.
					Teleclub. Villanueva de Henares.

Municipio	Dit.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
Aguilar de Campoo ...	03	001B	D	Incluye la entidad de población de Canduela.	Teleclub. Villanueva de Henares.
	03	001B	E	Incluye la entidad de población de Quintanas de Hormiguera.	Teleclub. Villanueva de Henares.
	03	001B	F	Incluye la entidad de población de Villavega de Aguilar.	Escuelas. Villavega de Aguilar
	03	001B	G	Incluye la entidad de población de Nestar.	Escuelas. Nestar.
	03	001B	H	Incluye la entidad de población de Cordovilla de Aguilar.	Escuelas. Nestar.
	03	001B	I	Incluye la entidad de población de Menaza.	Escuelas. Nestar.
	03	001C	A	Incluye la entidad de población de Barrio de Santa María.	Teleclub. — Barrio de Santa María.
	03	001C	B	Incluye la entidad de población de Barrio de San Pedro.	Teleclub. — Barrio de Santa María.
	03	001C	C	Incluye la entidad de población de Foldada.	Teleclub. — Barrio de Santa María.
	03	001C	D	Incluye la entidad de población de Vallespinoso de Aguilar.	Teleclub.—Vallespinoso de Aguilar
	03	001C	E	Incluye la entidad de población de Corvio.	Casa Concejo. — Corvio.
	03	001C	F	Incluye la entidad de población de Matalbaniega.	Casa Concejo. — Corvio.
	03	001C	G	Incluye la entidad de población de Matamorisca.	Casa Concejo. — Corvio.
	03	001C	H	Incluye la entidad de población de Cabria.	Local número 2. — Aguilar. Avda. Cervera.
Alar del Rey ...	01	001	A	Incluye a todos los electores de Alar del Rey y San Quince del Río Pisuerga cuyo primer apellido comienza con la letra A a la J ambas inclusive.	C. P. Miguel de Cervantes.—Aula 1
	01	001	B	Electores de Alar del Rey y San Quince del Río Pisuerga cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive.	C. P. Miguel de Cervantes.—Aula 2
	01	001	C	Incluye la entidad de población de Becerril del Carpio.	Casa Concejo.—Becerril del Carpio.
	01	001	D	Incluye la entidad de población de Nogales de Pisuerga.	Casa Consistorial.—Nogales de Pga.
Alba de Cerrato ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Escuela Mixta. — C/. San Miguel, 5
Amayuelas de A. ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Actos. Plaza Mayor, 014.
Ampudia ...	01	001	U	Todo el término municipal.	C. P. Conde Vallellano. — Paseo San Martín, 1
Amusco ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Escuela Párvulos.—Pza. G. Manrique
Antigüedad ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Teleclub. — Calle Las Escuelas
Arconada ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Consultorio Médico. Calle Hospital
Astudillo ...	01	001	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Parte Noroeste del casco urbano y extrarradio, comprendido entre carretera de Palencia cruce calle San Martín, calle Silvano Izquierdo hasta Plaza Abilio Calderón, desde Plaza Plaza Abilio Calderón hasta calle Pedro Monedero, desde calle Pedro Monedero hasta Puerta de San Pedro, desde Puerta de San Pedro a carretera de Carrión-Lerma y hasta el final del término, incluido el antiguo término municipal de Palacios del Alcor.	Escuelas General Franco. — Calle General Franco.
	01	002	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Parte Sur, Este del casco urbano y extrarradio, comprendido entre carretera de Palencia a cruce calle San Martín, calle Silvano Izquierdo hasta Plaza Abilio Calderón, desde Plaza Abilio Calderón a calle Pedro Monedero, desde calle Pedro Monedero hasta Puerta San Pedro, desde Puerta San Pedro a carretera de Carrión-Lerma y hasta final término.	Escuelas comarciales.—C/. S. Martín
Autilla del Pino ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Salón Cámara Local Agraria. — Calle Queipo de Llano
Autillo de Campos ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Local Escuelas.—Pza. General Franco
Ayue'a ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. — Calle Mayor

Municipio	Dit.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
Baltanás	01	001	A	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Calle Queipo de Llano, desde cruce de la carretera Cubillas (parte izquierda) hasta Plaza España (soportales), Calle Mayor, calle Calvo Sotelo y San Francisco hasta el final siguiendo por la calle Adoberas, Camino Adoberas, El Sol, Villa Purita, Bodegas, Alta, Traslatorre, San Miguel, carretera Valdecañas hasta Fábrica de Quesos y carretera Valdecañas hasta el cruce con la calle Queipo de Llano.	Casa Consistorial. Salón Planta Baja. Plaza España, 1
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Valdecañas de Cerrato.	Antigua Casa Consistorial de Valdecañas. — Plaza Mayor, 1.
	01	002	U	De esta Sección, que tiene los límites: Queipo de Llano en el cruce con carretera Cubillas parte derecha hasta Plaza España (soportales), Calle Mayor, calle Calvo Sotelo y San Francisco hasta al final, siguiendo por carretera Aranda, carretera Valle hasta el cruce con Buenaventura Benito, Buenaventura Benito, Calvario, General Mola hasta cruce con carretera Cubillas, carretera Valle hasta el final viviendas MOPU, Fuentepino, carretera Palencia hasta Gasolinera, carretera Palencia hasta cruce con carretera Cubillas y carretera Cubillas hasta cruce con calle Queipo de Llano.	Escuela de Párvulos. — Parque La Carolina
Venta de Baños	01	001	A	Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Carretera Esguevillas, Calabazanos y Frontera de Haro, desde el fin del término hasta paso nivel de Palencia. Ferrocarril dirección Palencia hasta acequia de Palencia, acequia de Palencia hasta camino de Palencia, camino de Palencia hasta camino de Tariego, camino de Tariego hasta carretera de Esguevillas Calabazanos.	Colegio Público Angel Abia. — Calle Churruca, 15
	01	001	B	Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Carretera Esguevillas Calabazanos y Frontera de Haro, desde fin de término hasta paso nivel de Palencia. Ferrocarril dirección Palencia hasta acequia, acequia de Palencia hasta camino de Palencia, camino de Palencia hasta camino de Tariego, camino de Tariego hasta carretera de Esguevillas Calabazanos.	Colegio Público Angel Abia. — Calle Churruca, 15
	01	002	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Carretera Esguevillas Calabazanos y Frontera de Haro, desde fin de término a General Franco, General Franco a Plaza de España, Plaza de España y Dos de Mayo a fin de término.	Colegio Público Angel Abia. — Calle Churruca, 15
	01	003	A	Electores de esta Sección cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Desde el principio del término a continuación de la calle Dos de Mayo a Plaza de España. Plaza de España y Dos de Mayo hasta fin de término.	Colegio Público Angel Abia. — Calle Churruca, 15
	01	003	B	Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Desde el principio del término a continuación calle Dos de Mayo a Plaza de España, Plaza de España y Dos de Mayo hasta fin de término.	Colegio Público Angel Abia. — Calle Churruca, 15
	01	004	U	Comprende las entidades de Baños de Cerrato, Cementos Hontoria y Butano, S. A.	Colegio Público San José de Calasanz. Calle Velarde
	01	005	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Avenida Benito Lewin desde fin de término hasta Avenida José Antonio, Avenida José Antonio hasta vía ferrocarril, vía ferrocarril FF. CC. dirección Palencia hasta fin de término.	Colegio Público Francisco Argos. — Calle Agapito Marazuela, 30

Municipio	Dit.º	Sec. Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
Venta de Baños	01	006	A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive, y cuyos límites son los siguientes: Avenida Benito Lewin, fin de término hasta Avenida de José Antonio, Avenida de José Antonio hasta vía del ferrocarril, vía del ferrocarril en dirección de Valladolid hasta fin de término municipal.	Colegio Público Francisco Argos.— Calle Agapito Marazuela, 30
	01	006	B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive, y cuyos límites son los siguientes: Avenida Benito Lewin fin de término hasta Avenida de José Antonio, Avenida de José Antonio hasta vía del ferrocarril, vía del ferrocarril en dirección de Valladolid hasta fin de término municipal.	Colegio Público Francisco Argos.— Calle Agapito Marazuela, 30
Baquerín de C.	01	001	U Todo el término municipal.	Escuela suprimida de niños. — Calle La Iglesia.
Bárcena de Campos ...	01	001	U Todo el término municipal.	Local del Ayto. — Crra. a Itero, 1
Barruelo de S.	01	001A	A Incluye la entidad de población de Cillamayor.	Teleclub. — Cillamayor
	01	001A	B Incluye la entidad de población de Matabuena.	Antiguas Escuelas Nacionales. — Matabuena.
	01	001A	C Incluye la entidad de población de Bustillo de Santullán.	Antiguas Escuelas Nacionales. — Bustillo de Santullán
	01	001A	D Incluye la entidad de población de Nava de Santullán.	Antiguas Escuelas Nacionales. — Nava de Santullán
	01	001A	E De esta Sección que tiene los siguientes límites: Sur, Fincas rústicas sitas en el término municipal de Porquera de Santullán; Este, Camino al Transformador y a Peragido; Oeste, Vía Ferrea y carretera; Norte, Camino de acceso a la calle Onésimo Redondo y Transformador.	Viviendas protegidas B-7. Barruelo de Santullán
	01	001B	A Incluye la entidad de Población de Santa María de Nava.	Santuario del Carmen. Sta. M.ª de Nava
	01	001B	B Incluye la entidad de población de Villanueva de la Torre.	Casa Concejo. Villanueva de la Torre
	01	001B	C Incluye la entidad de población de Villabellaco.	Antiguas Escuelas Nacionales. — Villabellaco
	01	001B	D Incluye la entidad de población de Verbios.	Casa Concejo. — Verbios
	01	001B	E Incluye la entidad de población de Revilla de Santullán.	Antiguas Escuelas Nacionales. — Revilla de Santullán
	01	001B	F Incluye la entidad de población de Porquera de Santullán.	Antiguas Escuelas Nacionales. — Porquera de Santullán
	01	002	A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive, y que tiene los siguientes límites: Sur, Camino de acceso a la calle Onésimo Redondo y Transformador; Este, Camino acceso a la mina Carlota y al Transformador; Oeste, Río Rubagón; Norte, Camino de acceso al Monte la Dehesa. Y además las antiguas secciones 1.º-3.ª y 1.º-4.ª, que tenían los siguientes límites: Sur, Camino de acceso al Monte la Dehesa; Este, Camino de acceso al Monte la Tejera y Camino a Peragido y Transformador; Oeste, Río Rubagón; Norte, Monte la Dehesa y término de Peñacorba y el espacio de la antigua 1.º-4.ª, cuyos límites eran: Sur, Camino a la Peña el Arco y Escombreras; Este, Río Rubagón; Oeste, Monte Barbado de Revilla y Monte Grande de Barruelo; Norte, Camino de acceso al Barrio Helechar y Monte Grande de Barruelo.	Ayuntamiento. — Plaza España, 1
	01	002	B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y que tiene los siguientes límites: Sur, Camino de acceso a la calle Onésimo Redondo y Transformador; Este, Camino acceso a la mina Carlota y al Transformador; Oeste, Río Rubagón; Norte, Camino de acceso al Monte la Dehesa. Y además las antiguas secciones 1.º-3.ª y 1.º-4.ª, que tenían los si-	Colegio Público. — Calle Hermano Bernardo, 3

Municipio

Dit.º Sec. Mesa Comprende los electores o entidades de población

Ubicación de los locales donde se celebra la votación

Municipio	Dit.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
				guientes límites: Sur, Camino de acceso al Monte la Dehesa; Este, Camino de acceso al Monte la Tejera y Camino a Peragido y Transformador; Oeste, Río Rubagón; Norte, Monte la Dehesa y término de Peñacorba el espacio de la antigua 1.º-4.ª, cuyos límites eran: Sur, Camino a la Peña el Arco y Escobreras; Este, Río Rubagón; Oeste, Monte Barbadillo de Revilla y Monte Grande de Barruelo; Norte, Camino de acceso al Barrio Helechar y Monte Grande de Barruelo.	
Báscones de Ojeda ...	01	001	U	Todo el término municipal.	
Becerril de Campos.	01	001	A	Electores de todo el término municipal, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive.	Salón Casa Consistorial Escuelas Públicas. Aula A. — Plaza Mayor, 1
	01	001	B	Electores de todo el término municipal, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive.	Escuelas Públicas. Aula B. — Plaza Mayor, 1
Belmonte de Campos.	01	001	U	Todo el término municipal.	
Berzosilla ...	01	001	A	Incluye la entidad de población de Berzosilla.	Ayuntamiento. Salón de Actos. — Calle Calvo Sotelo, 12
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Báscones de Ebro.	Ayto. Salón de Sesiones.—Berzosilla.
	01	001	C	Incluye la entidad de población de Cubillas del Valle.	Ayuntamiento. — Berzosilla.
	01	001	D	Incluye la entidad de población de Olleros de Pa-redes Rubias.	Ayuntamiento. — Berzosilla.
Boada de Campos ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Antiguas Escuelas.—Plaza José Antonio, s/n.
Boadilla del Camino.	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Sesiones. — Plaza Mayor
Boadilla de Rioseco.	01	001	U	Todo el término municipal.	Cámara Agraria.—C/ Mesones (Los)
Brañosera ...	01	001	A	Incluye la entidad de población de Vallejo de Orbo.	Asoc. Vecinos.—Vallejo de Orbó.
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Brañosera.	Centro Social. — Brañosera
	01	001	C	Incluye la entidad de población de Orbo.	Asoc. Vecinos. — Vallejo de Orbó
	01	001	D	Incluye la entidad de población de Salcedillo.	Casa Concejo. — Salcedillo
	01	001	E	Incluye la entidad de población de Valberzoso.	Antigua Escuela. — Valberzoso
Buenavista de Valdavia.	01	001	A	Incluye las entidades de población de Buenavista de Valdavia, Renedo de Valdavia y Barriosuso.	Ayto. Viejo. — Calle Mayor, s/n.
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Arenillas de San Pelayo.	Ayuntamiento (Arenillas de San Pelayo). — Calle Mayor
	01	001	C	Incluye la entidad de población de Polvorosa de Valdavia.	Centro Cultural de Polvorosa de Valdavia. — Calle Mayor
Bustillo de la Vega ...	01	001	A	Incluye la entidad de población de Bustillo de la Vega	Escuela del Ayuntamiento. — Calle del Medio, 13
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Lagunilla de la Vega.	Antigua Escuela de Lagunilla de la Vega. — Calle Fuente (La), 61.
Bustillo del Páramo de Carrión ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Escuela de Niñas. — C/ de Abajo
Calahorra de Boedo.	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. — Planta Baja
Calzada de los M. ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Escuela de Niños. — C/ Las Escuelas
Capillas ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Antiguas Escuelas.—Pza. Corro, s/n.
Cardeñosa de Vopjra.	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón Centro Cultural. Plaza Mayor, 4
Carrión de los Condes.	01	001	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Norte, Calle Santa Eulalia, calle Arzobispo Cantero; Sur, Calle Don Pedro I (acera izquierda), Plaza San Julián (acera izquierda), calle Alfonso III (acera derecha); Este, Carretera Osorno; Oeste, Extramuros (calle), calle Las Huertas y antiguo término municipal de Torre de los Molinos.	C. P. Nacional Marqués de Santillana. — Calle Hortaleza, 2
	01	002	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Norte, Calle Don Pedro I (acera derecha), plaza San Julián (acera derecha), calle Alfonso II (acera izquierda); Sur, Avenida Manuela Rizo; Este, Carretera Frómista; Oeste, Calle Tenerias, calle Monte Argel.	Antigua Biblioteca Pública Municipal. Plaza Generalísimo, 2

Municipio	Dit.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
Castil de Vela	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Actos. — Calle General Franco
Castrejón de la Peña.	01	001	A	Incluye la entidad de población de Castrejón de la Peña.	Local Escuela Mayores. — Pza. Ayto.
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Cantoral.	Escuela de Cantoral.—C/ Iglesia s/n.
	01	001	C	Incluye la entidad de población de Cubillo de Castrejón.	Casa Concejo de Cubillo de Castrejón. — Calle San Vicente
	01	001	D	Incluye la entidad de población de Loma de Castrejón.	Teleclub de Loma de Castrejón. — Calle Mayor.
	01	001	E	Incluye la entidad de población de Pisón de Castrejón.	Escuela de Pisón de Castrejón.—Calle Ermita (La)
	01	001	F	Incluye la entidad de población de Recueva de la Peña.	Teleclub de Recueva de la Peña.—Calle Arriba
	01	001	G	Incluye la entidad de población de Roscales de la Peña.	Casa Concejo de Roscales de la Peña. — Calle Eras (Las)
	01	001	H	Incluye la entidad de población de Traspeña de la Peña.	Casa Concejo de Traspeña de la Peña. — Calle Abajo, 38
	01	001	I	Incluye la entidad de población de Villanueva de la Peña.	Casa Concejo de Villanueva de la Peña. — Calle San Martín
Castrillo de D. Juan ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Escuela de Párvulos. Bajos Ayuntamiento. — Calle Real, 1
Castrillo de Onielo ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Antiguas Escuelas.—Pza. Mayor, 1
Castrillo de Villavega.	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. — Pza. Mayor, 1
Castromocho	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. — C/ Revilla, 3
Cervatos de la Cueva.	01	001	A	Incluye la entidad de población de Cervatos de la Cueva.	Ayuntamiento.—Plaza República Argentina, 1
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Calzadilla de la Cueva.	Consultorio Médico. — Calzadilla de la Cueva
	01	001	C	Incluye la entidad de población de Quintanilla de la Cueva.	Ayuntamiento.—Cervatos de la Cueva
Cervera de Pisuerga.	01	001	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Parte Norte del casco urbano y extrarradio, comprendido entre carretera de Aguilar. Subida a la Iglesia y Barrio del Castillo.	C. P. C. Modesto Lafuente. Planta baja derecha. — Plaza de la Cruz
	01	002	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Parte Sur del casco urbano y extrarradio, comprendido entre carretera de Aguilar. Subida a la Iglesia y Barrio del Castillo.	C. P. C. Modesto Lafuente. Planta baja izquierda. — Plaza de la Cruz
	01	003A	A	Incluye la entidad de población de Arbejal.	Casa Concejo. — Arbejal
	01	003A	B	Incluye la entidad de población de Barcenilla de Pisuerga.	Edificio Antiguas Escuelas. — Barcenilla de Pisuerga
	01	003A	C	Incluye la entidad de población de Celada de Robledo.	Casa Concejo.—Celada de Robledo
	01	003A	D	Incluye la entidad de población de Herrerueta de Castillería.	Casa Concejo. — Herrerueta de Castillería
	01	003A	E	Incluye la entidad de población de Ligüerzana.	Casa Concejo. — Ligüerzana
	01	003A	F	Incluye la entidad de población de Perazancas.	Casa Concejo. — Perazancas
	01	003A	G	Incluye la entidad de población de Quintanaluengos.	Teleclub. — Quintanaluengos
	01	003B	A	Incluye la entidad de población de Resoba.	Casa Concejo. — Resoba
	01	003B	B	Incluye la entidad de población de Rueda de Pisuerga.	Casa Concejo. — Rueda de Pisuerga
	01	003B	C	Incluye la entidad de población de Ruesga.	Casa Concejo. — Ruesga
	01	003B	D	Incluye la entidad de población de San Felices de Castillería.	Casa Concejo. — San Felices de Castillería
	01	003B	E	Incluye la entidad de población de Valsadornín.	Casa Concejo. — Valsadornín
	01	003B	F	Incluye la entidad de población de Vallespinoso de Cervera.	Teleclub.—Vallespinoso de Cervera
	01	003B	G	Incluye la entidad de población de Ventanilla.	Casa Concejo. — Ventanilla
	01	003C	A	Incluye la entidad de población de Estalaya.	Casa Concejo. — Estalaya
01	003C	B	Incluye la entidad de población de Gramedo.	Casa Concejo. — Gramedo	
01	003C	C	Incluye la entidad de población de Rabanal de los Caballeros.	Casa Concejo. — Rabanal de los Caballeros	
01	003C	D	Incluye la entidad de población de San Martín de los Herreros.	Edificio Antiguas Escuelas. — San Martín de los Herreros	
01	003C	E	Incluye la entidad de población de Vañes.	Casa Concejo. — Vañes	

Municipio	Dit.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
Cervera de Pisuerga.	01	003C	F	Incluye la entidad de población de Cubillo de Ojeda.	Casa Concejo. — Perazancas
	01	003C	G	Incluye la entidad de población de Verdeña.	Casa Concejo. — Estalaya
	01	003C	H	Incluye las entidades de población de Rebanal de las Llantas y Santibáñez de Resoba.	Casa Concejo. — Ventanilla
Cevico de la Torre ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Escuela Pública. — Avda. Valladolid
Cevico Navero ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayto. Planta Baja. — Calle Real
Cisneros ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Casa Cultura. — Calle Santa Ana, 17
Cobos de Cerrato ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Escuela de Niños. — Calle Plaza, 34
Collazos de Boedo ...	01	001	A	Incluye la entidad de población de Collazos de Boedo.	Ayuntamiento. — Salón de Actos
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Oteros de Boedo.	Casa Concejo de Oteros de Boedo. — Calle Mayor, 41
Congosto de Valdavia.	01	001	A	Incluye la entidad de población de Congosto de Valdavia.	Ayuntamiento. Planta segunda. — Plaza del Ayuntamiento
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Cornoncillo.	Escuelas. — Cornoncillo
	01	001	C	Incluye la entidad de población de Villanueva de Abajo.	Escuelas. — Villanueva de Abajo
Cordovilla la Real ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Consultorio Médico. — Calle Las Bodegas
Cubillas de Cerrato ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Planta Baja. — Plaza Ayuntamiento
Dehesa de Montejo ...	01	001	A	Incluye la entidad de población de Dehesa de Montejo.	Ayuntamiento. Salón de Actos. Planta Alta. — Calle La Mata
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Vado y la Estación.	Casa Concejo de Vado. — Plaza Jesús Mañueco, 1
	01	001	C	Incluye la entidad de población de Colmenares.	Casa Concejo de Colmenares. — Calle Carretera, 7
Dehesa de Romanos.	01	001	U	Todo el término municipal.	Antiguas Escuelas
Dueñas ...	01	001	A	Electores de esta Sección cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive, y cuyos límites son los siguientes: Margen derecho de carretera de Ampudia, desde esquina Paseo de la Barbacana y subida a la Plaza de Isabel la Católica hasta fin de término. Plaza de España, Plaza del Campillo, calle Mejorada (impares), calle Pescadería (impares) hasta cruce con carretera de Burgos a Salamanca. Carretera Burgos a Salamanca (margen derecho) hasta fin de término.	Ayuntamiento. Cámara Agraria. — Plaza España, 1
	01	001	B	Electores de esta Sección cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Margen derecho de carretera de Ampudia, desde esquina Paseo de la Barbacana y subida a la Plaza de Isabel la Católica hasta fin del término. Plaza Isabel la Católica, Plaza de España, Plaza del Campillo, calle Mejorada (impares) calle Pescadería (impares) hasta cruce con carretera de Burgos a Salamanca, carretera Burgos a Salamanca (margen derecho) hasta fin de término.	Ayuntamiento — Plaza España, 1
	01	002	A	Electores de esta Sección cuyo primer apellido comienza por la letra de la A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle de las Candelas desde el principio hasta calle de los Templarios, calle General Mola, Avenida José Antonio, Avenida Abilio Calderón, carretera Ampudia, Plaza de Isabel la Católica, Plaza de España, Plaza del Campillo, calle Mejorada, carretera vieja hasta el principio de la calle las Candelas.	Biblioteca. — Plaza San Agustín, 3
	01	002	B	Electores de esta Sección cuyo primer apellido comienza por la letra de la K a la Z, ambas inclusive, y cuyos límites son los siguientes: Calle de las Candelas desde el principio hasta calle de los Templarios, calle General Mola, Avenida José Antonio,	Biblioteca. — Plaza San Agustín, 3

Municipio	Dit.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
				Avenida Abilio Calderón, carretera de Ampudia, Plaza de Isabel la Católica, Plaza España, Plaza del Campillo, calle Mejorada, carretera vieja hasta el principio de la calle de las Candelas.	
Espinosa de Cerrato.	01	001	U	Todo el término municipal.	Salón Ayto. — Calle La Plaza
Espinosa de Vgzo. ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Casa Cultura. — Calle Real, 25
Frechilla	01	001	U	Todo el término municipal.	Escuelas Viejas. — Calle Anselmo Arenillas, s/n.
Fresno del Río	01	001	U	Todo el término municipal.	Casa Cultura. — Calle Mayor, 101
Frómista	01	001	U	Todo el término municipal.	Biblioteca Municipal. — Pza. Tuy, 6
Fuentes de Nava ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Planta baja. — Plaza Calvo Sotelo, s/n.
Fuentes de Valdepero.	01	001	U	Todo el término municipal.	Dependencias Municipales. — Plaza Mayor, 1
Grijota	01	001	U	Todo el término municipal.	Edificio Ayuntamiento. Local Cámara Agraria. — Plaza España
Guardo	01	001	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Río Carrión, Avenida Castilla y León, calle Mayor y Ferrocarril de la Robla.	Escuelas Vegarredonda. Local 1. — Calle San Antonio, 4
	01	002	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Monte Valdecastro, Plaza de Don Edmundo, La Iglesia, calle San Juan, calle El Valle, calle Mayor (pares), Avenida de Asturias y calle La Unión.	Escuelas El Otero. Local 1. — Calle La Iglesia, 7
	01	003	A	Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive, y que tiene los siguientes límites: Calle Luis de Felipe, Plaza de Don Edmundo, calle La Erona y Ferrocarril de La Robla. El Soto, Pinares de la Erica, calle San Juan hasta El Soto. Y las entidades de Intorcisa y Muñeca.	Escuelas El Otero. Local 2. — Calle La Iglesia, 7
	01	003	B	Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y que tiene los siguientes límites: Calle Luis de Felipe, Plaza de Don Edmundo, calle La Erona y Ferrocarril de La Robla. El Soto, Pinares de la Erica, calle San Juan hasta El Soto. Y las entidades de Intorcisa y Muñeca.	Escuelas El Otero. Local 3. — Calle La Iglesia, 7
	02	001	A	Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Monte Valdecastro. Calle Jorge Manrique hasta Río Carrión. Río Carrión hasta carretera de la Magdalena. Carretera de la Magdalena hasta Monte Valdecastro.	Escuelas Vegarredonda. Local 2. — Calle San Antonio, 4
	02	001	B	Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Monte Valdecastro. Calle Jorge Manrique hasta Río Carrión. Río Carrión hasta carretera de la Magdalena. Carretera de la Magdalena hasta Monte Valdecastro.	Escuelas Vegarredonda. Local 3. — Calle San Antonio, 4
	02	002	U	De esta Sección, que tiene los siguientes límites: Calle Río Chico, calle Jorge Manrique, Avenida de Asturias y calle Mayor, Avenida Castilla y León hasta Río Chico.	Escuelas Vegarredonda. Local 4. — Calle San Antonio, 4
	02	003	A	Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Monte Corgos hasta Río Carrión. Río Carrión hasta Avenida de Castilla y León. Avenida Explosivos hasta límite de la provincia de León y de la carretera de la Magdalena hasta Monte Corgos.	Escuelas Formación Profesional. Local 1. — Calle Carmen (El), 9
	02	003	B	Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Monte Corgos hasta Río Carrión. Río Carrión hasta Avenida de Castilla y León. Avenida Explosivos hasta el límite de la provincia de León y de la carretera de la Magdalena hasta Monte Corgos.	Escuelas Formación Profesional. Local 2. — Calle Carmen (El), 9

Comprende los electores o entidades de población	Municipio	Dit.º Sec. Mesa	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
Guardo	02 005	A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive, y que tiene los siguientes límites: Río Carrión, desde Avenida Castilla y León a Jorge Manrique. Calle Jorge Manrique hasta calle Río Chico. Calle Río Chico hasta Avenida Castilla y León. Avenida Castilla y León hasta el río Carrión.	Colegio Público Vegarredonda. Local 5. — Calle San Antonio, 4
	02 005	B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y que tiene los siguientes límites: Río Carrión, desde Avenida Castilla y León a Jorge Manrique. Calle Jorge Manrique hasta calle Río Chico. Calle Río Chico hasta Avenida Castilla y León. Avenida Castilla y León hasta el río Carrión.	Colegio Público Vegarredonda. Local 6. — Calle San Antonio, 4
Guaza de Campos ...	01 001	U Todo el término municipal.	Escuelas. — Calle Mayor
Hérmedes de Cerrato.	01 001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Sesiones. — Plaza Mayor
Herrera de Pisuegra.	01 001	U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Calle Tercera, desde el principio hasta esquina calle Quinta, siguiendo por Avenida Eusebio Salvador, toma el cruce por calle Real, sigue Plaza Santa Ana, Marcelino Arena a salir por Plaza José Antonio Girón que la divide por la mitad, a salir por el Arco de la calle Bodegas y carretera Santander, pasa por el Alto de los Renedos, sigue a la calle Nueva y termina en la calle 27.	C. P. Comarcal Ntra. Sra. de la Piedad. — Calle María Auxiliadora
	01 002	A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Barrio de San Pedro, desde el principio a Plaza del Soto, seguir por la Avenida de Eusebio Salvador, calle 32, seguir calle La Serna, La Chorquilla al Castillo, Plaza de Toros y terminar en Extrarradio en Casa de Lobejón y Labastida y todo el antiguo término municipal de Villabermudo de Ojeda.	C. P. Comarcal Ntra. Sra. de la Piedad. — Calle María Auxiliadora
	01 002	B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Barrio de San Pedro, desde el principio a Plaza del Soto. Seguir por Avenida de Eusebio Salvador, calle 32, seguir calle La Serna, La Chorquilla al Castillo, Plaza de Toros y terminar en Extrarradio en Casa de Lobejón y Labastida y todo el antiguo término municipal de Villabermudo de Ojeda.	C. P. Comarcal Ntra. Sra. de la Piedad. — Calle María Auxiliadora
	01 002	C Incluye la entidad de población de Naveros de Pisuegra.	Salón de Actos del Ayuntamiento. — Naveros de Pisuegra
	01 002	D Incluye la entidad de población de Olmos de Pisuegra.	Salón de Actos del Ayuntamiento. — Olmos de Pisuegra.
	01 002	E Incluye la entidad de población de Ventosa de Pisuegra.	Salón de Actos del Ayuntamiento. — Ventosa de Pisuegra
Herrera de Vcñas. ...	01 001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Actos
Hontoria de Cerrato.	01 001	U Todo el término municipal.	Escuela Mixta de San Miguel Arcangel. — Calle del Río
Hornillos de Cerrato.	01 001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Sesiones. — Calle El Corro, 1
Husillos	01 001	U Todo el término municipal.	Centro Cultural. — C/ Del Molino, 2
Itero de la Vega ...	01 001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. — Calle Virgen del Pilar.
Lagartos	01 001	A Incluye la entidad de población de Lagartos.	Escuelas. — Lagartos
	01 001	B Incluye las entidades de población de Terradillos de los Templarios.	Asociación Cultural. — Terradillos de los Templarios
	01 001	C Incluye las entidades de población de Villambrán de Cea.	Antiguas Escuelas. — Villambrán de Cea.
Lantadilla	01 001	U Todo el término municipal.	Nueva Casa Consistorial. — Plaza Mayor, 11
Lavid de Ojeda	01 001	U Todo el término municipal.	Antiguas Escuelas
Ledigos	01 001	U Todo el término municipal.	Teleclub. Asociación Cultural El Molino. — Calle Carretera, 2

<i>Municipio</i>	<i>Dit.º</i>	<i>Sec.</i>	<i>Mesa</i>	<i>Comprende los electores o entidades de población</i>	<i>Ubicación de los locales donde se celebra la votación</i>
Lomas	01	001	U	Todo el término municipal.	Antigua Escuela Mixta. — Plaza Mayor, 1
Magaz	01	001	U	Todo el término municipal.	C. P. Hermanos Alcalde Gómez. — Avda. Virgen de Villaverde
Manquillos	01	001	U	Todo el término municipal.	Antiguas Escuelas
Mantinos	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Teleclub
Marcilla de Campos.	01	001	U	Todo el término municipal.	Salón de Actos. Ayuntamiento. — Plaza Mayor
Mazariegos	01	001	U	Todo el término municipal.	Centro Cultural. — C/ Las Escuelas
Mazuecos de Vgte. ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Casa Consistorial
Melgar de Yuso	01	001	U	Todo el término municipal.	Salón Municipal. — C/ Palacio, 1
Meneses de Campos ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Antiguas Escuelas. Centro Cultural. — Calle Calvo Sotelo
Micieces de Ojeda ...	01	001	A	Incluye la entidad de población de Berzosa de los Hidalgos.	Ayuntamiento. — Micieces de Ojeda
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Micieces de Ojeda.	Ayuntamiento. — Micieces de Ojeda
Monzón de Campos ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento Nuevo. Planta Baja. — Plaza Mayor, 1
Moratinos	01	001	A	Incluye la entidad de población de Moratinos.	Ayuntamiento. Planta Baja. Plaza Mayor
	01	001	B	Incluye la entidad de población de San Nicolás del Real Camino.	Escuelas. — San Nicolás del Real Camino
Mudá	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. — Plza. Ayuntamiento
Nogal de las Huertas.	01	001	A	Incluye la entidad de población de Nogal de las Huertas.	Ayuntamiento. Salón de Sesiones. — Calle San Cristóbal, 1
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Población de Soto.	Antiguas Escuelas. — Población de Soto.
Olea de Boedo	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. — Salón de Actos
Olmos de Ojeda ...	01	001	A	Incluye la entidad de población de Pisón de Ojeda.	Ayuntamiento. Planta Baja. — Olmos de Ojeda
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Amayuelas de Ojeda.	Casa Concejo. — Amayuelas de Ojeda
	01	001	C	Incluye la entidad de población de Moarves de Ojeda.	Casa Concejo. — Morbes de Ojeda
	01	001	D	Incluye la entidad de población de Montoto de Ojeda.	Casa Concejo. — Montoto de Ojeda
	01	001	E	Incluye la entidad de población de Quintanatello de Ojeda.	Antiguas Escuelas. — Quintanatello de Ojeda
	01	001	F	Incluye la entidad de población de San Pedro de Ojeda.	Casa Concejo. — San Pedro de Ojeda
	01	001	G	Incluye la entidad de población de Vega de Bur.	Casa Concejo. — Vega de Bur
	01	001	H	Incluye la entidad de población de Villavega de Ojeda.	Casa Concejo. — Villavega de Ojeda
	01	001	I	Incluye la entidad de población de Olmos de Ojeda.	Ayuntamiento. Planta Baja. — Olmos de Ojeda
Osornillo	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Sesiones. — Calle General Franco, 10
Palencia	01	001	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Avenida Casado del Alisal (pares), desde confluencia con Ignacio Martínez de Azcoitia hasta su confluencia con la Plaza de San Lázaro. Plaza de San Lázaro números 2 y 3. Calle Burgos (impares), calle Don Sancho (impares), Calle Mayor (impares). Desde Ignacio Martínez de Azcoitia a Don Sancho. Ignacio Martínez de Azcoitia (pares).	Edificio AISS. — Plaza Abilio Calderón, 1
	01	002	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Calle Don Sancho y Burgos (pares). Plaza San Lázaro, números 1, 6 y 7. San Juan de Dios (pares), Empedrada y San Bernardo (impares), Mayor (impares). Desde San Bernardo a Don Sancho.	Vestíbulo de la Diputación. — Calle Burgos, 1

Municipio	Dit.º Sec. Mesa Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
Palencia	01 003 U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Calle San Bernardo (pares) Empedrada (pares). Desde calle Colón a calle Valverde. Calle Valverde y calle Mariano Prieto (pares). Avenida José Antonio hasta Calle Mayor. Calle Mayor (impares), hasta calle San Bernardo.	Colegio La Salle. — Calle San Bernardo, 1
	01 004 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle Empedrada (pares), desde calle Valverde a calle Alfonso VIII. Calle San Juan de Dios (impares), Teniente Velasco (pares), Avenida José Antonio, desde Teniente Velasco (pares) a Mariano Prieto. Calle Mariano Prieto y calle Valverde (impares).	Escuelas Modesto Lafuente. — Calle Mariano Prieto, 1
	01 004 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle Empedrada (pares), desde calle Valverde a calle Alfonso VIII. Calle San Juan de Dios (impares), Teniente Velasco (pares), Avenida José Antonio, desde Teniente Velasco (pares) a Mariano Prieto. Calle Mariano Prieto y calle Valverde (impares).	Escuelas Modesto Lafuente. — Calle Mariano Prieto, 1
	01 005 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Plaza de San Lázaro números 4 y 5, a Avenida Manuel Rivera (pares), Avenida José Antonio, desde Manuel Rivera hasta Teniente Velasco y Teniente Velasco (impares).	Escuelas Modesto Lafuente. — Avenida José Antonio, 11
	01 005 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Plaza de San Lázaro números 4 y 5, a Avenida Manuel Rivera (pares), Avenida José Antonio, desde Manuel Rivera hasta Teniente Velasco y Teniente Velasco (impares).	Escuelas Modesto Lafuente. — Avenida José Antonio, 11
	02 001 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: General Mola, desde Plaza del Puente hasta Plaza de San Miguel, Plaza de San Miguel hasta calle Alfonso F. del Pulgar, calle Alfonso F. del Pulgar hasta calle Marqués de Albaida, calle Marqués de Albaida hasta Calle Mayor, Calle Mayor hasta calle General Franco, calle General Franco, calle Queipo de Llano hasta calle San Marcos, calle San Marcos hasta calle General Mola, Avenida Castilla desde Plaza Puente hasta calle Marqués de Albaida, calle Marqués de Albaida hasta calle Alfonso F. del Pulgar, calle Alfonso F. del Pulgar, Plaza de San Miguel, calle General Mola desde Plaza de San Miguel hasta Plaza del Puente.	Seminario Conciliar San José. — Calle Cardenal Almaraz, 2
	02 001 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: General Mola, desde Plaza del Puente hasta Plaza de San Miguel, Plaza de San Miguel hasta calle Alfonso F. del Pulgar, calle Alfonso F. del Pulgar hasta calle Marqués de Albaida, calle Marqués de Albaida hasta Calle Mayor, Calle Mayor hasta calle General Franco, calle General Franco, calle Queipo de Llano hasta calle San Marcos, calle San Marcos hasta calle General Mola, Avenida Castilla desde Plaza Puente hasta calle Marqués de Albaida, calle Marqués de	Seminario Conciliar San José. — Calle Cardenal Almaraz, 2

Municipio	Dist.º Sec. Mesa Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
	Albaida hasta calle Alfonso F. del Pulgar, calle Alfonso F. del Pulgar, Plaza de San Miguel, calle General Mola desde Plaza de San Miguel hasta Plaza del Puente.	
02	002 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle Mayor (pares) desde Marqués de Albaida a Plaza Pío XII, Plaza Pío XII números 2 y 3, a Avenida Castilla, desde Pío XII a Marqués de Albaida y Marqués de Albaida (impares).	Edificio Obras Públicas. — Avenida Castilla, 33
02	002 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle Mayor (pares) desde Marqués de Albaida a Plaza Pío XII, Plaza Pío XII números 2 y 3, a Avenida Castilla, desde Pío XII a Marqués de Albaida y Marqués de Albaida (impares).	Edificio Obras Públicas. — Avenida Castilla, 33
02	003 U De esta Sección, que tiene los siguientes límites: Carretera de Villamuriel desde Puente Abilio Calderón a Camino Viejo de Villamuriel, Camino Viejo de Villamuriel a Camino de Quintanilla, Camino de Quintanilla hasta su confluencia con el Canal de Castilla, Canal de Castilla hasta fin de término, margen derecha del río Carrión, desde Puente de Abilio Calderón hasta cruce con la línea de ferrocarril, línea de ferrocarril a fin de término.	Escuelas Allende el Río. — Avenida Viñalta
03	001 U De esta Sección, que tiene los siguientes límites: Avenida Casado del Alisal (pares) desde Miguel Primo de Rivera hasta Martín Calleja, Martín Calleja (pares), Calle Mayor desde Plaza León a Martín Calleja, Plaza de León número 4, a Avenida Miguel Primo de Rivera.	Casa de la Cultura. Derecha.—Calle Lope de Vega, 1
03	002 U De esta Sección, que tiene los siguientes límites: Avenida Casado del Alisal (pares) desde Martín Calleja a Ignacio Martínez de Azcoitia. Ignacio Martínez de Azcoitia (impares), Mayor (impares), desde Martín Calleja a Ignacio Martínez de Azcoitia, Martín Calleja (pares).	Casa de la Cultura. Izquierda.—Calle Onésimo Redondo, 1
03	003 U De esta Sección, que tiene los siguientes límites: Calle Mayor (pares), desde Barrio y Mier a General Franco, General Franco (pares), Queipo de Llano (pares), Juan de Castilla (impares), Barrio y Mier (impares).	C. Municipal Doña Urraca. — Calle Doña Urraca, 9
03	004 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Plaza de León 1 y 2 a Calle Mayor (pares), Calle Mayor (pares) hasta Barrio y Mier, Barrio y Mier, Juan de Castilla y Jorge Manrique (pares), Santa Teresa de Jesús (pares), Plaza Carmelitas número 1, Eduardo Dato (impares).	Colegio MM. Filipenses. — Calle Niños del Coro, 1
03	004 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Plaza de León 1 y 2 a Calle Mayor (pares), Calle Mayor (pares) hasta Barrio y Mier, Barrio y Mier, Juan de Castilla y Jorge Manrique (pares), Santa Teresa de Jesús (pares), Plaza Carmelitas número 1, Eduardo Dato (impares).	Colegio MM. Filipenses. — Calle Niños del Coro, 1

Municipio	Dist.º Sec. Mesa Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
Palencia	03 005 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle Jorge Manrique (impares), calle Queipo de Llano (impares), calle San Marcos (pares), Plaza del Puente números 5 y 6, calle General Goded (impares), desde Plaza del Puente a Salvino Sierra, calle Salvino Sierra, Plaza San Antolín y Plaza Cervantes (sin números).	Caritas Diocesanas. — Plaza Carmelitas, 1
	03 005 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle Jorge Manrique (impares), calle Queipo de Llano (impares), calle San Marcos (pares), Plaza del Puente números 5 y 6, calle General Goded (impares), desde Plaza del Puente a Salvino Sierra, calle Salvino Sierra, Plaza San Antolín y Plaza Cervantes (sin números).	Caritas Diocesanas. — Plaza Carmelitas, 1
	04 001 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle Obispo M. González desde Marqués de Santillana a Plaza San Pablo, Plaza San Pablo hasta Simón Nieto, Simón Nieto hasta Marqués de Santillana, Marqués de Santillana hasta Obispo Manuel González. Calle Pastores y calle Santo Domingo (desde Marqués de Santillana) hasta Eduardo Dato, Eduardo Dato y Plaza de León hasta Simón Nieto, Avenida Simón Nieto a Plaza San Pablo, Plaza San Pablo hasta Obispo M. González, calle Obispo M. González hasta Marqués de Santillana, calle Marqués de Santillana hasta calle Pastores.	Escuelas Blas Sierra. Derecha. — Plaza Juan XXIII
	04 001 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle Obispo M. González desde Marqués de Santillana a Plaza San Pablo, Plaza San Pablo hasta Simón Nieto, Simón Nieto hasta Marqués de Santillana, Marqués de Santillana hasta Obispo Manuel González. Calle Pastores y calle Santo Domingo (desde Marqués de Santillana) hasta Eduardo Dato, Eduardo Dato y Plazad e León hasta Simón Nieto, Avenida Simón Nieto a Plaza San Pablo, Plaza San Pablo hasta Obispo M. González, calle Obispo M. González hasta Marqués de Santillana, calle Marqués de Santillana hasta calle Pastores.	Escuelas Blas Sierra. Derecha. — Plaza Juan XXIII
	04 002 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle Cuartel San Fernando y Plaza Cervantes hasta calle San Bernabé, calle San Bernabé, calle Santa Teresa, Carmelitas, Plaza Santo Domingo de Guzmán, calle Santo Domingo de Guzmán hasta Hermanos Madrid, calle Hermanos Madrid y Plaza Juan XXIII hasta calle General Mola, calle General Mola hasta calle Regimiento Villarrobledo. Calle General Mola desde Regimiento Villarrobledo hasta Plaza San Antolín. Plaza San Antolín y Plaza Cervantes hasta calle San Bernabé, Plaza Cervantes y Cuartel de San Fernando hasta calle Regimiento Villarrobledo, calle Regimiento Villarrobledo hasta General Mola.	Escuelas Blas Sierra. Izquierda. — Plaza Juan XXIII
	04 002 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle Cuartel San Fernando y Plaza Cervantes hasta calle San Bernabé, calle San Bernabé, calle Santa Teresa, Carmelitas, Plaza Santo Domingo de Guzmán, calle	Escuelas Blas Sierra. Izquierda. — Plaza Juan XXIII

Municipio	Dit.º	Sec. Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
			Santo Domingo de Guzmán hasta Hermanos Madrid, calle Hermanos Madrid y Plaza Juan XXIII hasta calle General Mola, calle General Mola hasta calle Regimiento Villarrobledo. Calle General Mola desde Regimiento Villarrobledo hasta Plaza San Antolín. Plaza San Antolín y Plaza Cervantes hasta calle San Bernabé, Plaza Cervantes y Cuartel de San Fernando hasta calle Regimiento Villarrobledo, calle Regimiento Villarrobledo hasta General Mola.	
	04	003	U De esta Sección, que tiene los siguientes límites: Marqués de Santillana hasta Simón Nieto, Simón Nieto y Camino del Río hasta el Río, Río hasta confluencia con prolongación calle Pastores, calle Pastores hasta confluencia con Marqués de Santillana.	Escuela Municipal de Música. — Jardillos Estación
	04	004	U De esta Sección, que tiene los siguientes límites: Avenida de Asturias desde calle Bailén a calle Diagonal, calle Diagonal hasta Federico Mayo, calle Federico Mayo hasta Simón Nieto, Simón Nieto hasta calle Miguel Primo de Rivera, calle Miguel Primo de Rivera hasta vía de ferrocarril, vía de ferrocarril hasta Camino Tres Pasos, Camino Tres Pasos hasta Avenida de Asturias.	Colegio Tello Téllez. — Avda. Asturias
	04	005	U De esta Sección, que tiene los siguientes límites: Río Carrión, desde Puente Ferrocarril hasta prolongación calle Bailén, prolongación calle Bailén hasta calle San Antonio, calle San Antonio hasta calle de la Iglesia, calle de la Iglesia hasta Avenida Asturias, Avenida Asturias hasta Camino de los Tres Pasos, Camino de los Tres Pasos hasta la vía, vía hasta Puente de Ferrocarril en su confluencia con el río Carrión.	Colegio Tello Téllez. — Avda. Asturias
	04	006	A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle General Mola desde calle Salvino Sierra a Plaza Juan XXIII, calle Salvino Sierra (pares), Río Carrión, desde Salvino Sierra a confluencia con calle Pastores, Avenida General Goded (pares), desde confluencia Plaza Juan XXIII a confluencia con calle Pastores.	Escuela Academia Edén. — Plaza Andrés Moro, 6
	04	006	B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle General Mola desde calle Salvino Sierra a Plaza Juan XXIII, calle Salvino Sierra (pares), Río Carrión, desde Salvino Sierra a confluencia con calle Pastores, Avenida General Goded (pares), desde confluencia Plaza Juan XXIII a confluencia con calle Pastores.	Escuela Academia Edén. — Plaza Andrés Moro, 6
	04	007	U De esta Sección, que tiene los siguientes límites: Calle Bailén, desde Avenida Asturias hasta el río, río hasta confluencia con Avenida Simón Nieto, Avenida Simón Nieto hasta Federico Mayo, Federico Mayo hasta Diagonal, Diagonal hasta Avenida Asturias, Avenida Asturias hasta calle Bailén.	Polideportivo. — Avda. Obispo Barberá
	04	008	U De esta Sección, que tiene los siguientes límites: Calle Bailén desde San Antonio a Avenida Asturias, Avenida Asturias hasta calle Iglesia, calle Iglesia hasta calle San Antonio, calle San Antonio hasta calle Bailén.	Polideportivo. — Avda. Obispo Barberá
	04	009	U De esta Sección, que tiene los siguientes límites: Calle General Goded, desde calle Pastores a Plaza Juan XXIII, Plaza Juan XXIII y Hermanos Madrid hasta calle Pastores, calle Pastores hasta General Goded.	Escuela Municipal de Música. — Jardillos Estación

Municipio	Dist.º Sec. Mesa Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
Palencia	<p>05 001 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle Héroes de Baleares (pares), Avenida Modesto Lafuente (pares) desde Héroes de Baleares hasta Plaza España, Plaza España número 1, Camino de la Julia hasta río Carrión, río Carrión en su margen derecha hasta fin de término, Canal de Castilla en su margen izquierda desde fin de término hasta su confluencia con Camino de Quintanilla, Camino de Quintanilla (lado izquierdo) hasta su confluencia con Camino Viejo de Villamuriel (lado izquierdo), hasta su confluencia con carretera de Villamuriel, carretera de Villamuriel (parte izquierda) hasta Puente Abilio Calderón, Plaza Pío XII (parte izquierda) Avenida José Antonio (parte del Salón) hasta su confluencia con Héroes de Baleares.</p>	Instituto Jorge Manrique. Izquierda. Avda. República Argentina
	<p>05 001 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle Héroes de Baleares (pares), Avenida Modesto Lafuente (pares) desde Héroes de Baleares hasta Plaza España, Plaza España número 1, Camino de la Julia hasta río Carrión, río Carrión en su margen derecha hasta fin de término, Canal de Castilla en su margen izquierda desde fin de término hasta su confluencia con Camino de Quintanilla, Camino de Quintanilla (lado izquierdo) hasta su confluencia con Camino Viejo de Villamuriel (lado izquierdo), hasta su confluencia con carretera de Villamuriel, carretera de Villamuriel (parte izquierda) hasta Puente Abilio Calderón, Plaza Pío XII (parte izquierda), Avenida José Antonio (parte del Salón) hasta su confluencia con Héroes de Baleares.</p>	Instituto Jorge Manrique. Izquierda. Avda. República Argentina
	<p>05 002 U De esta Sección, que tiene los siguientes límites: Avenida José Antonio (parte del Salón), desde Héroes de Baleares hasta el final, Comandante Velloso (parte Huerta Guadián) hasta línea de ferrocarril, línea de ferrocarril hasta su confluencia con Paseo Nuestra Señora de los Angeles, Paseo Nuestra Señora de los Angeles (parte Huerta Guadián), Paseo de los Frailes (impares), Modesto Lafuente (pares) hasta su confluencia con Héroes de Baleares, Héroes de Baleares (impares).</p>	Instituto Jorge Manrique. Derecha.— Avda. República Argentina
	<p>05 003 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Doctor Cajal (pares) y Pasarela de Villalobón. Línea de Ferrocarril hasta su confluencia con Comandante Velloso. Comandante Velloso (impares). Avenida Manuel Rivera (impares).</p>	Colegio Santo Angel de la Guarda.— Avda. Manuel Rivera, 13
	<p>05 003 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Doctor Cajal (pares) y Pasarela de Villalobón. Línea de Ferrocarril hasta su confluencia con Comandante Velloso. Comandante Velloso (impares). Avenida Manuel Rivera (impares).</p>	Colegio Santo Angel de la Guarda.— Calle Alfonso X El Sabio, 2
	<p>05 004 U De esta Sección, que tiene los siguientes límites: Avenida Santander (pares), desde el Paso Subterráneo a fin de término, Eras del Bosque (impares), Francisco Reinoso (impares) y Camino de Villalobón (parte izquierda) a fin de término.</p>	PP. Franciscanos. — Plaza Francisco Franco

<i>Municipio</i>	<i>Dit.º</i>	<i>Sec. Mesa</i>	<i>Comprende los electores o entidades de población</i>	<i>Ubicación de los locales donde se celebra la votación</i>
Palencia	05	005	U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Calle Los Olmos, calle Los Alamos hasta su confluencia con calle Los Robles, Avenida Los Vacceos desde calle Los Olmos hasta su confluencia con calle Los Robles.	Colegio Santa Clara. — Avda. Campos Góticos
	05	006	A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Línea del Ferrocarril desde el Paso Subterráneo hasta Pasarela de Villalobón, Pasarela de Villalobón y calle Doctor Cajal (impares), Avenida Casado del Alisal (impares).	Colegio F. P. Virgen de la Calle.— Avda. Casado del Alisal, 30
	05	006	B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Línea del Ferrocarril desde el Paso Subterráneo hasta Pasarela de Villalobón, Pasarela de Villalobón y calle Doctor Cajal (impares), Avenida Casado del Alisal (impares).	Colegio F. P. Virgen de la Calle.— Avda. Casado del Alisal, 30
	05	007	A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Prolongación calle Hermanos López Francos, hasta su confluencia con carretera Santander (impares), carretera Santander (zquierda), desde prolongación Hermanos López Francos hasta su confluencia con Camino de Villalobón, Camino de Villalobón (parte derecha) hasta su confluencia con calle Francisco Reinoso, Francisco Reinoso (pares).	Grupo Escolar Francisco Franco. — Calle Los Alamos
	05	007	B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Prolongación calle Hermanos López Francos, hasta su confluencia con carretera Santander (impares), carretera Santander (zquierda), desde prolongación Hermanos López Francos hasta su confluencia con Camino de Villalobón, Camino de Villalobón (parte derecha) hasta su confluencia con calle Francisco Reinoso, Francisco Reinoso (pares).	Grupo Escolar Francisco Franco. — Calle Los Alamos
	05	008	A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Avenida Vacceos desde Eras del Bosque a calle Los Olmos, calle Los Olmos hasta calle de Los Alamos, calle de Los Alamos hasta Avenida Campos Góticos, Avenida Campos Góticos hasta calle San Juanillo, calle San Juanillo y calle López Francos hasta Eras del Bosque, Eras del Bosque hasta Avenida de los Vacceos.	Grupo Escolar Francisco Franco. — Calle Los Alamos
	05	008	B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Avenida Vacceos desde Eras del Bosque a calle Los Olmos, calle Los Olmos hasta calle de Los Alamos, calle de Los Alamos hasta Avenida Campos Góticos, Avenida Campos Góticos hasta calle San Juanillo, calle San Juanillo y calle López Francos hasta Eras del Bosque, Eras del Bosque hasta Avenida de los Vacceos.	Grupo Escolar Francisco Franco. — Calle Los Alamos
	05	009	U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Avenida de Cuba desde Pasarela de Villalobón hasta su confluencia con Avenida de Buenos Aires, Avenida de Buenos Aires hasta calle Maldonado, calle Maldonado y Avenida Reyes Católicos desde Avenida de Cuba hasta calle Maldonado.	Colegio Buenos Aires. Puerta Principal. — Calle Padilla

Municipio	Dit.º Sec. Mesa Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
Palencia	<p>05 010 U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Norte, Avenida de Cuba entre Avenida Buenos Aires y Avenida Brasilia; Sur, calle Caracas (entera); Este, Avenida Brasilia entre Avenida de Cuba y calle Caracas; Oeste, Avenida Buenos Aires desde Avenida de Cuba hasta calle Caracas.</p>	Colegio Pan y Guindas. — Avda. Buenos Aires, 2
	<p>05 011 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Norte, calle Caracas (entera); Sur, Avenida Cataluña entre Avenida Brasilia y Avenida Buenos Aires; Este, Avenida Brasilia entre calle Caracas y Avenida Cataluña; Oeste, Plaza la Marina y el resto Avenida Buenos Aires desde Plaza la Marina hasta Plaza Cataluña.</p>	Colegio Buenos Aires. Puerta lateral. Plaza de la Marina
	<p>05 011 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Norte, calle Caracas (entera); Sur, Avenida Cataluña entre Avenida Brasilia y Avenida Buenos Aires; Este, Avenida Brasilia entre calle Caracas y Avenida Cataluña; Oeste, Plaza la Marina y el resto Avenida Buenos Aires desde Plaza la Marina hasta Plaza Cataluña.</p>	Colegio Buenos Aires. Puerta lateral. Plaza de la Marina
	<p>05 012 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Avenida de los Vacceos desde calle Los Robles hasta carretera de Villalobón, carretera de Villalobón hasta terminación Polígono Residencial, carretera terminación Polígono Residencial hasta cruce de la prolongación del paso a nivel elevado o carretera de separación del Polígono Residencial y Polígono Industrial, Arroyo de Villalobón desde el cruce citado hasta fin de término fin de término hasta Camino de Villalobón Camino de Villalobón hasta Avenida de los Campos Góticos, Avenida de los Campos Góticos hasta calle Los Alamos, calle Los Alamos hasta calle Los Robles y calle Los Robles.</p>	Colegio Santa Clara. — Avda. Campos Góticos
	<p>5 012 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Avenida de los Vacceos desde calle Los Robles hasta carretera de Villalobón, carretera de Villalobón hasta terminación Polígono Residencial, carretera terminación Polígono Residencial hasta cruce de la prolongación del paso a nivel elevado o carretera de separación del Polígono Residencial y Polígono Industrial, Arroyo de Villalobón desde el cruce citado hasta fin de término fin de término hasta Camino de Villalobón Camino de Villalobón hasta Avenida de los Campos Góticos, Avenida de los Campos Góticos hasta calle Los Alamos, calle Los Alamos hasta calle Los Robles y calle Los Robles.</p>	Colegio Santa Clara. — Avda. Campos Góticos
	<p>05 013 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle Maldonado, Avenida Reyes Católicos desde su confluencia con calle Maldonado hasta Avenida de Cataluña, Avenida Buenos Aires desde calle Maldonado hasta Avenida de Cataluña y Avenida de Cataluña hasta Avenida de Buenos Aires.</p>	Colegio Buenos Aires. Entrada. — Plaza de la Marina

Municipio	Dit.º Sec. Mesa Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
Palencia	05 013 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle Maldonado, Avenida Reyes Católicos desde su confluencia con calle Maldonado hasta Avenida de Cataluña, Avenida Buenos Aires desde calle Maldonado hasta Avenida de Cataluña y Avenida de Cataluña hasta Avenida de Buenos Aires.	Colegio Buenos Aires. Entrada. — Plaza de la Marina
	06 001 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Paseo del Otero desde Victorio Macho a calle Don Pelayo, calle Don Pelayo hasta Avenida Santander. Avenida Santander hasta Camino de la Miranda; Camino de la Miranda hasta Puente de la Acequia, calle Virgen del Brezo hasta calle Astudillo, calle Astudillo, calle Sa'daña desde calle Astudillo hasta calle Ramón de Campoamor, calle Ramón de Campoamor hasta calle Anastasia Santamaría calle Anastasia Santamaría hasta Avenida Victorio Macho y Avenida Victorio Macho hasta Paseo del Otero.	Escuelas Ave María. Grupo Nuevo. — Paseo del Otero
	06 001 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Paseo del Otero desde Victorio Macho a calle Don Pelayo, calle Don Pelayo hasta Avenida Santander. Avenida Santander hasta Camino de la Miranda, Camino de la Miranda hasta Puente de la Acequia, calle Virgen del Brezo hasta calle Astudillo, calle Astudillo, calle Sa'daña desde calle Astudillo hasta calle Ramón de Campoamor, calle Ramón de Campoamor hasta calle Anastasia Santamaría calle Anastasia Santamaría hasta Avenida Victorio Macho y Avenida Victorio Macho hasta Paseo del Otero.	Escuelas Ave María. Grupo Nuevo. — Paseo del Otero
	06 002 U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Avenida de Victorio Macho (pares) desde Anastasia Santamaría hasta final del Grupo Abella, final del Grupo Abella hasta la Acequia, Acequia y calle Astudillo (lado izquierdo), calle Baltanás (impares), parte trasera Grupo Renfe desde calle Baltanás hasta Anastasia Santamaría, calle Santamaría números 3 y 5.	Colegio Religiosas Italianas. — Paseo Victorio Macho
	06 003 U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Línea del Ferrocarril de la La Coruña desde el final del Grupo Abella hasta fin de término. Final del Grupo Abella hasta Acequia. Acequia de Palencia hasta su unión con arroyo particular. Arroyo particular hasta final del Paseo del Otero. Final del Paseo del Otero hasta Nuestra Señora de Belén. Nuestra Señora de Belén hasta su confluencia con Camino del Cerro. Camino del Cerro hasta carretera de Santander. Carretera de Santander hasta fin de término.	Seminario Diego Martínez. PP. Bernabitas. — Camino La Miranda
	06 004 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive, y cuyos límites son los siguientes: Camino que une Santa Eufemia con Acequia. Acequia desde el Camino anterior hasta Virgen del Brezo. Virgen del Brezo hasta el Puente del Paseo del Otero. Paseo del Otero desde el Puente a Camino de Santa Eufemia. Camino de Santa Eufemia hasta camino que une Santa Eufemia con Acequia.	Colegio Religiosas Angélicas. — Calle Inés Moro, 2

Municipio	Dit.º Sec. Mesa Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
Palencia	06 004 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Camino que une Santa Eufemia con Acequia. Acequia desde el Camino anterior hasta Virgen del Brezo. Virgen del Brezo hasta el Puente del Paseo del Otero. Paseo del Otero desde el Puente a Camino de Santa Eufemia. Camino de Santa Eufemia hasta camino que une Santa Eufemia con Acequia.	Colegio Religiosas Angélicas. — Calle Inés Moro, 2
	06 005 U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Paseo del Otero (impares), desde el Camino de Santa Eufemia al final. Arroyo particular, desde el final del Paseo del Otero hasta su confluencia con Camino de Santa Eufemia. Camino de Santa Eufemia hasta Paseo del Otero.	Colegio Religiosas Angélicas. — Calle Inés Moro, 2
	06 006 U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Paseo del Otero (pares), desde Puente Acequia hasta Nuestra Señora de Belén, Nuestra Señora de Belén (pares). Camino del Cerro. Carretera Santander, desde Camino del Cerro hasta Camino de la Miranda. Camino de la Miranda (pares) hasta Puente Acequia.	Grupo Escolar Juan Mena. — Camino Santa Eufemia
	06 007 U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Avenida de Santander desde calle Casares a calle Don Pelayo. Calle Don Pelayo hasta Paseo del Otero. Paseo del Otero hasta calle Casares. Calle Casares hasta Avenida de Santander.	Escuelas Ave María. Grupo Antigua Niñas. — Paseo del Otero
	06 008 U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Avenida de Santander, desde Avenida de Victorio Macho hasta calle Casares, calle Casares hasta Paseo del Otero, Paseo del Otero hasta Avenida de Victorio Macho, Avenida de Victorio Macho hasta Avenida de Santander.	Escuelas Ave María. Grupo Antigua Niños. — Paseo del Otero
	07 001 U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Plaza de España, 2. Paseo de la Julia hasta río Carrión, río Carrión margen izquierda hasta el colector, Avenida de Valladolid (pares) hasta Fernando el Magno, Fernando el Magno (pares), Juan de la Cruz (derecha) hasta Obispo Fonseca, Obispo Fonseca hasta Camino de Torrecilla, Camino de Torrecilla hasta colector.	Escuela Marqués de Santillana. Niños. Plaza Casas del Hogar
	07 002 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Avenida Valladolid desde calle Fernando el Magno hasta Obispo Fonseca, calle Obispo Fonseca (derecha) hasta San Juan de la Cruz, calle San Juan de la Cruz (izquierda) hasta Fernando el Magno. Calle Fernando el Magno (izquierda) hasta Avenida Valladolid.	Escuela Marqués de Santillana. Niñas. Plaza Casas del Hogar
	07 002 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Avenida Valladolid desde calle Fernando el Magno hasta Obispo Fonseca, calle Obispo Fonseca (derecha) hasta San Juan de la Cruz, calle San Juan de la Cruz (izquierda) hasta Fernando el Magno. Calle Fernando el Magno (izquierda) hasta Avenida Valladolid.	Escuela Marqués de Santillana. Niñas. Plaza Casas del Hogar
	07 003 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle General Elorza desde calle del Labrador hasta calle Obispo Fonseca, calle Obispo Fonseca hasta Camino de la Torrecilla, Camino de la Torrecilla hasta Camino de la Acequia, Camino de la Acequia hasta tapia de	Colegio MM. Josefinas. — Avenida Madrid, 1

Municipio	Dist.º Sec. Mesa Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
	la Fábrica de Armas, tapia de la Fábrica de Armas a calle del Labrador, calle del Labrador a calle General Elorza.	
07 003	B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle General Elorza desde calle del Labrador hasta calle Obispo Fonseca, calle Obispo Fonseca hasta Camino de la Torrecilla, Camino de la Torrecilla hasta Camino de la Acequia, Camino de la Acequia hasta tapia de la Fábrica de Armas, tapia de la Fábrica de Armas a calle del Labrador, calle del Labrador a calle General Elorza.	Colegio MM. Josefinas. — Avenida Madrid, 1
07 004	U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Carretera de Burgos, desde fin de término hasta Nueva Avenida, doble ancho que une las carreteras de Burgos y Valladolid, Nueva Avenida carretera de Valladolid hasta Plaza Héroes del Alcázar, Plaza Héroes del Alcázar hasta Obispo Fonseca, Obispo Fonseca desde Avenida de Valladolid a General Elorza, General Elorza a Labrador hasta río Carrión, río Carrión hasta fin de término.	Colegio Sata Rita. — Avda Madrid, 6
07 005	A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle Julián Díez desde Modesto Lafuente hasta Avenida Cardenal Cisneros, Avenida Cardenal Cisneros hasta Paseo Nuestra Señora de los Angeles, Paseo Nuestra Señora de los Angeles hasta Padre Claret, calle Padre Claret hasta calle Balmes, calle Balmes hasta Avenida Modesto Lafuente, Avenida Modesto Lafuente hasta Julián Díez.	Colegio Nacional Padre Claret. — Plaza Padre Claret, 6
07 005	B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle Julián Díez desde Modesto Lafuente hasta Avenida Cardenal Cisneros, Avenida Cardenal Cisneros hasta Paseo Nuestra Señora de los Angeles, Paseo Nuestra Señora de los Angeles hasta Padre Claret, calle Padre Claret hasta calle Balmes, calle Balmes hasta Avenida Modesto Lafuente, Avenida Modesto Lafuente hasta Julián Díez.	Colegio Nacional Padre Claret. — Plaza Padre Claret, 6
07 006	A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle Casañé desde Avenida Modesto Lafuente hasta Avenida Cardenal Cisneros, Avenida Cardenal Cisneros hasta calle María de Molina, calle María de Molina hasta Modesto Lafuente, Avenida Modesto Lafuente hasta calle Casañé.	Colegio Hermanos Maristas. — Plaza España, 1
07 006	B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle Casañé desde Avenida Modesto Lafuente hasta Avenida Cardenal Cisneros, Avenida Cardenal Cisneros hasta calle María de Molina, calle María de Molina hasta Modesto Lafuente, Avenida Modesto Lafuente hasta calle Casañé.	Colegio Hermanos Maristas. — Plaza España, 1
07 007	A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle del Doctor Fleming, desde Avenida Cardenal Cisneros a calle Antonio Machado, calle Antonio Machado hasta Miguel de Unamuno calle Miguel de Unamuno hasta Avenida Cardenal Cisneros, Avenida Cardenal Cisneros hasta calle Doctor Fleming.	Colegio Divino Maestro. — Calle Doctor Fleming, 1

Municipio	Dit.º Sec. Mesa Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
Palencia	07 007 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Calle del Doctor Fleming, desde Avenida Cardenal Cisneros a calle Antonio Machado, calle Antonio Machado hasta Miguel de Unamuno calle Miguel de Unamuno hasta Avenida Cardenal Cisneros, Avenida Cardenal Cisneros hasta calle Doctor Fleming.	Colegio Divino Maestro. — Calle Doctor Fléming, 1
	07 008 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Plaza Héroes del Alcázar desde calle Héroes del Alcázar a calle Santiago calle Santiago hasta calle Mariano Zurita, calle Mariano Zurita hasta calle Sinesio Delgado, calle Sinesio Delgado hasta calle Garrachón Bengoa, calle Garrachón Bengoa hasta calle Héroes del Alcázar, calle Héroes del Alcázar hasta Plaza Héroes del Alcázar.	Colegio Público Ramón Carande. — Avda. San Telmo
	07 008 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Plaza Héroes del Alcázar desde calle Héroes del Alcázar a calle Santiago calle Santiago hasta calle Mariano Zurita, calle Mariano Zurita hasta calle Sinesio Delgado, calle Sinesio Delgado hasta calle Garrachón Bengoa, calle Garrachón Bengoa hasta calle Héroes del Alcázar, calle Héroes del Alcázar hasta Plaza Héroes del Alcázar.	Colegio Público Ramón Carande. — Avda. San Telmo
	07 009 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Avenida de San Telmo, desde calle Diego Láinez y carretera de Burgos hasta paso a nivel. Línea del Ferrocarril, desde paso a nivel hasta Camino de Carrechiquilla, Camino de Carrechiquilla hasta calle Diego Láinez. Calle Diego Láinez hasta Avenida de San Telmo.	Hospital Provincial. — Avenida San Telmo
	07 009 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Avenida de San Telmo, desde calle Diego Láinez y carretera de Burgos hasta paso a nivel. Línea del Ferrocarril, desde paso a nivel hasta Camino de Carrechiquilla, Camino de Carrechiquilla hasta calle Diego Láinez. Calle Diego Láinez hasta Avenida de San Telmo.	Hospital Provincial. — Avenida San Telmo
	07 010 U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Arroyo de Villalobón, desde línea del ferrocarril a fin de término. Paseo de los Angeles, desde línea de ferrocarril hasta Avenida Cardenal Cisneros. Avenida Cardenal Cisneros (pares), desde Paseo de los Angeles hasta Miguel de Unamuno. Calle Miguel de Unamuno (impares) hasta prolongación calle Héroes del Alcázar. Prolongación Héroes del Alcázar hasta Camino de Carrechiquilla. Camino de Carrechiquilla hasta línea de ferrocarril. Línea de ferrocarril hasta carretera de Burgos. Carretera de Burgos hasta fin de término.	Religiosas Dominicanas. — Calle Miguel de Unamuno
	07 011 U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Calle Julián Díez (pares) y Avenida Cardenal Cisneros (impares), desde Julián Díez hasta María de Molina (impares), Avenida Modesto Lafuente (impares), desde María de Molina hasta Julián Díez.	Colegio Loyola. — Calle Miguel de Unamuno
	07 012 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Plaza Héroes del	Colegio Público Ramón Carande. — Avenida San Telmo

Municipio

Dit.º Sec. Mesa Comprende los electores o entidades de población

Ubicación de los locales donde se celebra la votación

- Alcázar (cruce de carreteras) y Avenida Valladolid hasta Nueva Avenida. Nueva Avenida hasta carretera de Burgos. Carretera de Burgos y Avenida de San Telmo hasta cruce de carreteras (Burgos y Madrid).
- 07 012 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Plaza Héroes del Alcázar (cruce de carreteras) y Avenida Valladolid hasta Nueva Avenida. Nueva Avenida hasta carretera de Burgos. Carretera de Burgos y Avenida de San Telmo hasta cruce de carreteras (Burgos y Madrid). Colegio Público Ramón Carande. — Avenida San Telmo
- 07 013 U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Calle Balmes, desde Avenida Modesto Lafuente hasta calle Padre Claret. Calle Padre Claret hasta Paseo Nuestra Señora de los Angeles. Paseo de los Frailes, desde Padre Claret hasta Avenida Modesto Lafuente. Avenida Modesto Lafuente hasta calle Balmes. Colegio Nacional Padre Claret. — Plaza Padre Claret, 6
- 07 014 U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Avenida de Valladolid, desde Plaza de España a Avenida Cardenal Cisneros. Avenida Cardenal Cisneros hasta calle Casañé. Calle Casañé. Avenida Modesto Lafuente, desde la calle Casañé a Plaza de España. Plaza de España hasta Avenida de Valladolid. Colegio Hermanos Maristas. — Plaza España, 1
- 07 015 U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Avenida de Valladolid, desde Avenida Cardenal Cisneros a calle San José Obrero. Calle San José Obrero y Nuestra Señora del Pilar hasta calle Doctor Fleming. Calle Doctor Fleming hasta Avenida Cardenal Cisneros. Avenida Cardenal Cisneros hasta Avenida de Valladolid. Colegio Divino Maestro. — Calle Doctor Fleming, 1
- 07 016 U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Avenida de Valladolid, desde calle San José a calle Héroes del Alcázar. Calle Héroes del Alcázar hasta calle Garrachón Bengoa. Calle Garrachón Bengoa a Sinesio Delgado. Calle Sinesio Delgado a Mariano Zurita. Calle Mariano Zurita hasta calle Santiago. Calle Santiago hasta calle Filipinas. Calle Filipinas hasta calle Ortega y Casset. Calle Ortega y Gasset a calle Miguel de Unamuno. Calle Miguel de Unamuno hasta Antonio Machado. Calle Antonio Machado hasta calle Doctor Fleming. Calle Doctor Fleming hasta calle Nuestra Señora del Pilar. Calle Nuestra Señora del Pilar. Calle San José desde Nuestra Señora del Pilar a Avenida de Valladolid. Instituto Politécnico. Maestría Industrial. — Calle Filipinas
- 07 017 A Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Avenida de San Telmo, desde calle Santiago hasta calle Diego Láinez. Calle Diego Láinez hasta Camino de Carrechiquilla. Camino de Carrechiquilla hasta calle de Santiago. Calle de Santiago hasta Avenida San Telmo. Instituto Politécnico. Maestría Industrial. — Calle Filipinas
- 07 017 B Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Avenida de San Telmo, desde calle Santiago hasta calle Diego Láinez. Calle Diego Láinez hasta Camino de Carrechiquilla. Camino de Carrechiquilla hasta calle de Santiago. Calle de Santiago hasta Avenida San Telmo. Instituto Politécnico. Maestría Industrial. — Calle Filipinas

<i>Municipio</i>	<i>Dit.º</i>	<i>Sec.</i>	<i>Mesa</i>	<i>Comprende los electores o entidades de población</i>	<i>Ubicación de los locales donde se celebra la votación</i>
Palenzuela	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Sesiones. — Plaza Mayor, 1
Páramo de Boedo ...	01	001	A	Incluye la entidad de población de Páramo de Boedo	Ayuntamiento. Salón de Actos. — Páramo de Boedo
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Villaneceriel.	Antiguas Escuelas de Villaneceriel.— Calle Real
	01	001	C	Incluye la entidad de población de Zorita de Páramo.	Antiguas Escuelas de Zorita del Páramo. — Calle Real, 45
Paredes de Nava	01	001	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Calle Vicario Barón, Obispo Sánchez, Plaza Capitán Calvo, calle Escuelas, Santa María, Obispo Ceruelo, San José, Primo de Rivera, Arrabal del Carmen y carretera de circunvalación.	Ayuntamiento. — Pza. San Francisco
	01	002	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Calle Obispo Ceruelo, San José, Primo de Rivera, Arrabal del Carmen, Avenida Berruguete, Ferrocarril, carretera circunvalación, calles Juan A. Nájera, Pastores y Pisa Pajares y Plaza Calvo Sotelo.	Colegio Comarcal de EGB. — Calle Extramuros
	01	003	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Plaza Calvo Sotelo, calles Pisa Pajares, Pastoras, Juan A. Nájera, carretera de circunvalación. Calles Vicario Barón, Obispo Sánchez, Plaza Capitán Calvo, calles Escuelas, Santa María y Hermanos Martínez Pérez.	Escuelas de Santa María. 4.º Grado.— Calle Santa María
Payo de Ojeda	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Sesiones
Pedraza de Campos ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Teleclub. — Calle Transquintana
Pedrosa de la Vega.	01	001	A	Incluye la entidad de población de Pedrosa de la Vega.	Teleclub. — Pedrosa de la Vega
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Gañinas de la Vega.	Escuelas. — Gañinas de la Vega
	01	001	C	Incluye la entidad de población de Lobera de la Vega.	Centro Cultura. — Lobera de la Vega
	01	001	D	Incluye la entidad de población de Villarrodrigo de la Vega.	Casa Concejo.—Villodrigo de la Vega
Perales	01	001	A	Incluye las entidades de población de Perales y Villafruela.	Antiguas Escuelas. Salón Social. — Perales
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Villaldavín.	Centro Cultura. — Villaldavín
Pino del Río	01	001	A	Incluye la entidad de población de Pino del Río.	Centro Cultural San Pedro. — Plaza Mayor, 1
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Celadilla del Río.	Casa Concejo. — Celadilla del Río
Piña de Campos	01	001	U	Todo el término municipal.	Escuelas Nuevas de Párvulos. — Calle Del Río
Población de Arroyo.	01	001	A	Incluye la entidad de Población de Arroyo.	Asociación Cultural Cervantes. — Población de Arroyo
	01	001	B	Incluye la entidad de Arroyo.	Antiguas Escuelas. — Arroyo
Población de Campos.	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. — Teleclub
Población de Cerrato.	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Sesiones.— Plaza Mayor, 1
Polentinos	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. — Teleclub
Pomar de Valdivia ...	01	001A	A	Incluye la entidad de población de Pomar de Valdivia.	Ayuntamiento. Salón de Actos. — Calle Real, 26
	01	001A	B	Incluye la entidad de población de Báscones de Valdivia.	Casa Consistorial. Pomar de Valdivia
	01	001A	C	Incluye la entidad de población de Lastrilla.	Casa Consistorial. Pomar de Valdivia
	01	001A	D	Incluye la entidad de población de Rebolledo de la Inera.	Casa Consistorial. Pomar de Valdivia
	01	001A	E	Incluye la entidad de población de Helecha de Valdivia.	Casa Concejo. — Helecha de Valdivia
	01	001A	F	Incluye la entidad de población de Porquera de los Infantes.	C. Concejo. Porquera de los Infantes

<i>Municipio</i>	<i>Dit.º</i>	<i>Sec. Mesa</i>	<i>Comprende los electores o entidades de población</i>	<i>Ubicación de los locales donde se celebra la votación</i>
Pomar de Valdivia ...	01	001B	A Incluye la entidad de población de Quintanilla de las Torres.	C. Concejo. Quintanilla de las Torres
	01	001B	B Incluye la entidad de población de Revilla de Pomar.	Teleclub. — Revilla de Pomar
	01	001B	C Incluye la entidad de población de Villaescusa de las Torres.	C. Concejo. Villaescusa de las Torres
	01	001B	D Incluye la entidad de población de Villallano.	Casa Concejo. — Villallano
	01	001B	E Incluye la entidad de población de Villarén de Valdivia.	Casa Concejo. — Villarén de Valdivia
	01	001B	F Incluye las entidades de población de Camesa de Valdivia, Cezura y Respenda de Aguilar.	C. Consistorial. Pomar de Valdivia
Poza de la Vega ...	01	001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. — Calle Cantarranas
Pozo de Urama ...	01	001	U Todo el término municipal.	Antigua Escuela de Niños. Pl. Mayor
Prádanos de Ojeda ...	01	001	U Todo el término municipal.	Consultorio Médico. Sala de Espera.— Plaza Corazón de Jesús
Puebla de V. (La) ...	01	001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. — Calle La Fuente, 1
Quintana del Puente.	01	001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Actos. — Calle la Alegría, 9
Quintanilla de Onsoña.	01	001	A Incluye la entidad de población de Quintanilla de Onsoña.	Ayto. — Quintanilla de Onsoña
	01	001	B Incluye la entidad de población de Portillejo.	Teleclub. — Portillejo
	01	001	C Incluye la entidad de población de Velillas del Duque.	Teleclub. — Velillas del Duque
	01	001	D Incluye la entidad de población de Villantodrigo.	Casa Concejo. — Villantodrigo
	01	001	E Incluye la entidad de población de Villaproviano.	Teleclub. — Villaproviano
	01	001	F Incluye la entidad de población de Villarmienzo.	Teleclub. — Villarmienzo
Reinoso de Cerrato ...	01	001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Actos. — Plaza Hermógenes Nieto, 1
Renedo de la Vega ...	01	001	A Incluye la entidad de población de Renedo de la Vega.	Ayuntamiento. — C/ La Alegría, 4
	01	001	B Incluye la entidad de población de Albala de la Vega.	Local de D. Francisco Mielgo. — Albalá de la Vega
	01	001	C Incluye la entidad de población de Moslares de la Vega.	Teleclub. — Moslares de la Vega
	01	001	D Incluye la entidad de población de Santillán de la Vega.	Consultorio Médico. — Santillán de la Vega
Requena de Campos.	01	001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Sesiones. — Plaza Mayor
Respenda de la Peña.	01	001	A Incluye la entidad de población de Respenda de la Peña.	C.P. Inmaculada Concepción. — Respenda de la Peña
	01	001	B Incluye la entidad de población de Baños de la Peña.	Escuela y Casa del Pueblo. — Baños de la Peña
	01	001	C Incluye la entidad de población de Barrajos.	Teleclub. — Barajores
	01	001	D Incluye la entidad de población de Fontecha.	Escuelas. — Fontecha
	01	001	E Incluye la entidad de población de Riosmenudos de la Peña.	Teleclub. — Riosmenudos de la Peña
	01	001	F Incluye la entidad de población de Santana.	Escuela. — Santana
	01	001	G Incluye la entidad de población de Vega de Riacos.	C.P. Inmaculada Concepción. — Respenda de la Peña
Revenga de Campos.	01	001	U Todo el término municipal.	Escuelas. Edificio del Ayuntamiento. Calle Isaac Manrique
Revilla de Collazos.	01	001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. — Salón de Actos
Ribas de Campos ...	01	001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Panta Baja. — Plaza Mayor, 1
Riberos de la Cueva.	01	001	U Todo el término municipal.	Centro Cultural.—Calle Santa María
Saldaña ...	01	001	U De esta Sección, que tiene los siguientes límites: Avenida José Quintano, Plazuela del Doctor Macho, Plaza de España y subida a Relea.	Salón de Actos. Antiguo Teleclub.— Calle Vista Alegre

Municipio	Dit.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
Saldaña	01	002	U	De esta Sección, que tiene los siguientes límites: Avenida José Quintano, Plazuela del Doctor Macho, Plaza de España y calle de la Esgueva; así como la entidad de San Martín del Obispo.	Salón de Actos de la Casa Cultura.— Calle La Cochera
	01	003A	A	Incluye la entidad de población de Carbonera.	Escuelas Teleclub. — Carbonera
	01	003A	B	Incluye la entidad de población de Membrillar.	Edificio Junta Vecinal. — Membrillar
	01	003A	C	Incluye la entidad de población de Relea de la Loma.	Escuelas Teleclub. — Relea
	01	003A	D	Incluye la entidad de población de Renedo del Monte.	Edificio J. Vecinal. Renedo del Monte
	01	003A	E	Incluye la entidad de población de Valcabadillo.	Escuelas Teleclub. Valcabadillo
	01	003A	F	Incluye la entidad de población de Valenoso.	Teleclub. — Valenoso
	01	003A	G	Incluye la entidad de población de Vega de Doña Olimpa.	Escuelas Teleclub. — Vega de Doña Olimpa
	01	003B	A	Incluye la entidad de población de Villafruel.	Edificio Junta Vecinal. — Villafruel
	01	003B	B	Incluye la entidad de población de Villalafuente.	Edificio Escuelas. — Villalafuente
	01	003B	C	Incluye la entidad de población de Villanueva del Monte.	Edificio Junta Vecinal. — Villanueva del Monte
	01	003B	D	Incluye la entidad de población de Villasur.	Teleclub. — Villasur
	01	003B	E	Incluye la entidad de población de Villorquite del Páramo.	Teleclub. — Villorquite del Páramo
	01	003B	F	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Calle la Esgueva, Plaza de España, Plaza José Antonio y Subida a Relea.	Ayuntamiento. — Plaza España
Salinas de Pisuerga.	01	001	A	Incluye la entidad de población de Salinas de Pisuerga.	Antiguas Escuelas. — Salinas de Pisuerga.
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Monasterio.	Antiguas Escuelas. — Salinas de Pisuerga.
	01	001	C	Incluye la entidad de población de Renedo de Zalima.	Antiguas Escuelas. — Salinas de Pisuerga.
	01	001	D	Incluye la entidad de población de San Mamés de Zalima.	Antiguas Escuelas. — Salinas de Pisuerga.
S. Cebrián de Campos.	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Actos. — Calle del Doctor, 1
San Cebrián de Mudá.	01	001	A	Incluye la entidad de población de Perapertú.	Ayuntamiento. Sala de Sesiones. — San Cebrián de Mudá
	01	001	B	Incluye la entidad de población de San Cebrián de Mudá.	Ayto. — San Cebrián de Mudá
	01	001	C	Incluye la entidad de población de San Martín de Perapetrú.	Centro Social.—San Cebrián de Mudá
	01	001	D	Incluye la entidad de población de Valle de Santullán.	Centro Social.—San Cebrián de Mudá
	01	001	E	Incluye la entidad de población de Vergaño.	Centro Social.—San Cebrián de Mudá
S. Cristóbal de Boedo.	01	001	U	Todo el término municipal.	Antiguas Escuelas. — C/. S. Facundo
S. Mamés de Campos.	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Actos
S. Román de la Cuba.	01	001	U	Todo el término municipal.	Consultorio Médico. — Plaza General Franco, 1
Sta. Cecilia del Alcor.	01	001	U	Todo el término municipal.	Escuelas de Niños.—C/ Las Escuelas
Santa Cruz de Boedo.	01	001	A	Incluye la entidad de población de Santa Cruz de Boedo.	Antiguas Escuelas.— Calle Del Río
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Hijosa de Boedo.	Antiguas Escuelas.—Hijosa de Boedo
Santervás de la Vega.	01	001	A	Incluye la entidad de población de Santervás de la Vega.	Centro Social. — Calle La Fragua
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Villapún.	Centro Cultural. — Villapún
	01	001	C	Incluye la entidad de población de Villarrobejo.	Centro Cultural. — Villarrobejo
Santibáñez de Ecla ...	01	001	A	Incluye la entidad de población de San Andrés de Arroyo.	Ayuntamiento. — Santibáñez de Ecla
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Santibáñez de Ecla.	Ayuntamiento. — Santibáñez de Ecla
	01	001	C	Incluye la entidad de población de Villaescusa de Ecla.	Ayuntamiento. — Santibáñez de Ecla

<i>Municipio</i>	<i>Dit.º</i>	<i>Sec. Mesa</i>	<i>Comprende los electores o entidades de población</i>	<i>Ubicación de los locales donde se celebra la votación</i>
Santibáñez de la Peña.	01	001	A Incluye la entidad de población de Santibáñez de la Peña.	Ayuntamiento. — Pl. Ayuntamiento, 1
	01	001	B Incluye la entidad de población de Cornón de la Peña.	C.P.C. Virgen Brezo. Santibáñez de la Peña. — Calle Valdavia
	01	001	C Incluye la entidad de población de Heras de la Peña.	Club de Pensionistas. Heras de la Peña. — Calle La Bodega
	01	002A	A Incluye la entidad de población de Aviñante de la Peña.	Casa Concejo. Aviñante de la Peña. Carretera La Magdalena
	01	002A	B Incluye la entidad de población de Pino de Viduerna.	C.P.C. Virgen Brezo. Santibáñez de la Peña. — Calle Valdavia
	01	002A	C Incluye la entidad de población de Tarilonte de la Peña.	Antigua Escuela de Párvulos. Tarilonte. — Calle Santa Marina
	01	002A	D Incluye la entidad de población de Velilla de Tarilonte.	Antigua Escuela Párvulos. Velilla de Tarilonte. — Calle La Iglesia
	01	002A	E Incluye la entidad de población de Viduerna de la Peña.	C.P.C. Virgen Brezo. Santibáñez de la Peña. — Calle Valdavia
	01	002B	A Incluye la entidad de población de Villafria de la Peña.	C.P.C. Virgen Brezo. Santibáñez de la Peña. — Calle Valdavia
	01	002B	B Incluye la entidad de población de Villalbeto de la Peña.	C.P.C. Virgen Brezo. Santibáñez de la Peña. — Calle Valdavia
	01	002B	C Incluye la entidad de población de Villanueva de Arriba.	Escuela Preescolar. Villanueva de Arriba. — Carretera La Magdalena
	01	002B	D Incluye la entidad de población de Villaoliva de la Peña.	C.P.C. Virgen Brezo. Santibáñez de la Peña. — Calle Valdavia
	01	002B	E Incluye la entidad de población de Villaverde de la Peña.	A. Escuela Párvulos. Villaverde de la Peña. — Calle La Estación, 2
Santoyo	01	001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Planta 1. — Plaza de la Constitución, 1
Serna (La)	01	001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Sesiones. — Calle la Carretera
Sotobañado y Priorato	01	001	A Incluye la entidad de población de Sotobañado y Priorato.	Antiguas Escuelas. — Sotobañado y Priorato
	01	001	B Incluye la entidad de población de Sotillo de Boedo.	Antiguas Escuelas. — Sotillo de Boedo
Soto de Cerrato	01	001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Planta baja. — Plaza de la Iglesia, 1
Tabanera de Cerrato.	01	001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. — C/. Calvo Sotelo
Tabanera de Valdavia.	01	001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Sesiones. — Calle Cantarranas
Támara de Campos.	01	001	U Todo el término municipal.	Escuelas Viejas. — Calle San Miguel
Tariego	01	001	U Todo el término municipal.	Escuelas Municipales. — Calle General Franco
Torquemada	01	001	U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Parte Noroeste del casco urbano hasta las calles de Afuera y Velázquez, desde el principio hasta el final con los números pares de ambas.	Ayuntamiento. Salón de Actos. — Plaza España
	01	002	U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Parte Suroeste del casco urbano hasta las calles de Afuera y Velázquez, desde el principio hasta el final con los números impares de éstas y extrarradios.	Biblioteca Pública Municipal. — Calle Jorge Guillén
Torremormojón	01	001	U Todo el término municipal.	Escuela Suprida Niñas. — C/ Mayor
Triollo	01	001	A Incluye la entidad de población de Triollo.	Salón del Teleclub. — Triollo
	01	001	B Incluye la entidad de población de Vidrieros.	Club de Ancianos. — Vidrieros
	01	001	C Incluye la entidad de población de La Lastra.	Antigua Escuela. — La Lastra
Valbuena de Pga. ...	01	001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Actos. — Calle Alta
Valdeolillos	01	001	U Todo el término municipal.	Oficina de la Cámara Agraria. — Plaza La Ermita, 1
Valderrábano	01	001	A Incluye la entidad de población de Valderrábano.	Ayuntamiento. — Valderrábano
	01	001	B Incluye la entidad de población de Valles de Valdavia.	Teleclub. — Valles de Valdavia
Valde - Ucieza	01	001	U Todo el término municipal.	Salón Actos Ayuntamiento

Municipio	Dit.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
Valle de Cerarto ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Loca' de Cooperativa Católico Agraria. — Calle Cantarranas, 2
Velilla del R. Carrión.	01	001	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Zona derecha, (dirección Velilla a Otero) de Velilla del Río Carrión, delimitada por las calles Padre Marcelo, calle Mayor, Plaza del Generalísimo y calle Fuentes Carrionas. Asimismo comprende esta Sección los poblados de Terminor y del Pantano de Compuerto.	Colegio Público Ntra. Sra. de Areños. Calle La Serna
	01	002	A	Incluye la entidad de población de Otero de Guardo.	Escuela Nacional. — Otero de Guardo
	01	002	B	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Zona izquierda de Velilla del Río Carrión, delimitada igualmente por la calle Padre Marcelo, calle Mayor, Plaza del Generalísimo y calle Fuentes Carrionas. También comprende las entidades de Camporredondo de Alba, Alba de los Cardaños, Cardaño de Arriba y Cardaño de Abajo.	Ayuntamiento. — Plaza Mayor, 1
Vertavillo ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Escuelas Nacionales. — Calle Circunvalación
Villabasta ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Escuela de Niños. — Calle Ermita
Villacidaler ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Escuela de Niños. — Calle Mayor, 35
Villaconancio ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Planta baja. — Calle General Franco
Villada ...	01	001	A	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Desde el principio de calle del Arco hasta el final de la calle Marqués de Casa Pombo. Desde el final de la calle Marqués de Casa Pombo hasta el cruce de las carreteras Villada-Terradillos y Villada-Sahagún. Desde el anterior cruce de carreteras hasta la esquina de la calle de las Eras con la calle del Arco, y los antiguos términos municipales de Villalga y Pozuelo del Rey.	C. P. C. Carlos Casado. Aula A. — Calle Tomás Salvador
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Villemar.	Teleclub. — Villemar
	01	002	U	De esta Sección que tiene los siguientes límites: Desde el principio de calle del Arco hasta el final de la calle Marqués de Casa Pombo, carretera de Medina de Rioseco desde el final de la calle Marqués de Casa Pombo hasta el cruce con el ferrocarril Madrid-Gijón. Desde el cruce carretera de Medina de Rioseco, Ferrocarril Madrid-Gijón hasta el cruce carretera de Becilla con ferrocarril Palencia-La Coruña. Desde el cruce carretera de Becilla, ferrocarril Palencia-La Coruña, hasta la esquina de la calle Eras con la calle del Arco.	C. P. C. Carlos Casado. Aula B. — Calle Tomás Salvador
Villael'es de Valdavia.	01	001	U	Todo el término municipal.	Escuela Niños. — Calle Los Molinos
Villahán ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Sesiones. — Calle José Antonio
Villaherreros ...	01	001	A	Incluye la entidad de Población de Villaherreros.	Ayuntamiento. Salón de Actos. — Villaherreros
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Fuente Andrino.	Ayuntamiento. — Villaherreros
Villalaco ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. — Calle Mayor, 1
Villalba de Guardo.	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Escuela de Niños. — Calle La Calzada
Villalcázar de Sirga.	01	001	U	Todo el término municipal.	Centro Cultural Municipal. — Calle Angel, s/n.
Villalcón ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Local del Teleclub. — Plaza de España, 1
Villalobón ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. — Plaza España, 1
Villaluenga de la V.	01	001	A	Incluye la entidad de población de Villaluenga de la Vega.	Centro Social. — Villaluenga de la Vega

<i>Municipio</i>	<i>Dit.º</i>	<i>Sec.</i>	<i>Mesa</i>	<i>Comprende los electores o entidades de población</i>	<i>Ubicación de los locales donde se celebra la votación</i>
Villaluenga de la V.	01	001	B	Incluye la entidad de población de Barrios de la Vega.	Escue'as. — Barrios de la Vega
	01	001	C	Incluye la entidad de población de Quintanadiez de la Vega.	C. Social.—Quintanadiez de la Vega
	01	001	D	Incluye la entidad de población de Santa Olaja de la Vega.	Escuelas.—Santa Olaja de la Vega
Villamartín de C. ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Escuela suprimida de Niñas. — Calle Pósito, 2
Villamediana	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Antigua Escuela. — Plaza Mauro Miguel, 1
Villameriel	01	001	A	Incluye la entidad de población de Villorquite.	Casa Consistorial. — Antiguas Escuelas. — Villameriel
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Cembrero.	Antiguas Escuelas. — Villameriel
	01	001	C	Incluye la entidad de población de San Martín del Monte.	Antiguas Escuelas. — Villameriel
	01	001	D	Incluye la entidad de población de Santa Cruz del Monte.	Antiguas Escuelas. — Villameriel
	01	001	E	Incluye la entidad de población de Villameriel.	Casa Consistorial. — Villameriel
Villamoronta	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. — Calle Mayor, 2
Villamuera de la C.	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. — Pl. Ayuntamiento
Villamuriel de Cto. ...	01	001	A	Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Desde término de Dueñas río Carrión hasta Puente de Villamuriel, Avenida Portugal hasta Depuradora de Agua, Canal de Castilla hasta término de Palencia y margen izquierda del río Carrión.	Colegio Francisco Abella. Preescolar. Avda. de la Aguilera, 5.
	01	001	B	Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Desde término de Dueñas río Carrión hasta Puente de Villamuriel, Avenida Portugal hasta Depuradora de Agua, Canal de Castilla hasta término de Palencia y margen izquierda del río Carrión.	Colegio Francisco Abella. Preescolar. Avda. de la Aguilera, 5.
	01	002	A	Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y que tiene los siguientes límites: Río Carrión desde término de Palencia hasta Puente de Villamuriel, Avenida de Portugal hasta Depuradora de Agua. Canal de Castilla hasta término de Palencia.	Colegio de Formación Prof. Don Bosco. C/. Ciudad J. V. del Milagro
	01	002	B	Electores de esta Sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y que tiene los siguientes límites: Río Carrión desde término de Palencia hasta Puente de Villamuriel, Avenida de Portugal hasta Depuradora de Agua. Canal de Castilla hasta término de Palencia.	Colegio de Formación Prof. Don Bosco. C/. Ciudad J. V. del Milagro
Villanueva del R. ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Centro Cultural. — Plaza Generalísimo
Villanuño de Valdavia	01	001	A	Incluye la entidad de población de Villanuño de Valdavia.	Ayuntamiento. — Villanuño de Valdavia
	01	001	B	Incluye la entidad de población de Arenillas de Nuño Pérez.	Escue'as. Local del Ayuntamiento.— Arenillas de Nuño Pérez
Villaprovedo	01	001	U	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Antiguo Teleclub. — Calle Calvo Sotelo
Villarmentero de C. ...	01	001	U	Todo el término municipal.	Escuela de Niños. — Edificio Ayto.
Villarrabé	01	001	A	Incluye la entidad de población de Villarrabé.	Ayuntamiento. — Villarrabé
	01	001	B	Incluye la entidad de población de San Llorente del Páramo.	Casa del Pueblo. — San Llorente del Páramo
	01	001	C	Incluye la entidad de población de San Martín del Valle.	Casa del Pueblo. — San Martín del Valle
	01	001	D	Incluye la entidad de población de Villambroz.	Casa del Pueblo. — Villambroz

Municipio	Dit.º	Sec. Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales donde se celebra la votación
Villarramiel	01	001	A Electores de todo el término municipal, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive.	C.P.C. R. Católicos. Bloque 1. Aula 1. Avda. José Herrero Nieto, 5
	01	001	B Electores de todo el término municipal, cuyo primer apellido comienza por la letra K a lo Z, ambas inclusive.	C.P.C. R. Católicos. Bloque 1. Aula 2. Avda. José Herrero Nieto, 5
Villasarracino	01	001	U Todo el término municipal.	Casa Cultura. Antigua Escuela
Villasila de Valdavia.	01	001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Calle Obispo
Villaturde	01	001	A Incluye la entidad de población de Villaturde.	Escuela de Niños. — Villaturde
	01	001	B Incluye la entidad de población de Villacuende.	Te'club. — Villacuende
	01	001	C Incluye la entidad de población de Villanueva de los Nabos.	Teleclub. — Villanueva de los Nabos
	01	001	D Incluye la entidad de población de Villotilla.	Teleclub. — Villotilla
Villaumbrales	01	001	A Incluye la entidad de población de Villaumbrales.	Ayto. Villaumbrales. — Pl. Mayor, 1
	01	001	B Incluye la entidad de población de Cascón de la Nava.	Edificio Junta Vecinal de Cascón.— Plaza General Franco, 1
Villaviudas	01	001	U Todo el término municipal.	Grupo Escolar Glicerio Martín. — Avda. Ricardo Diez
Villeras de Campos.	01	001	U Todo el término municipal.	Cámara Agraria Local. — Pl. España
Villodre	01	001	U Todo el término municipal.	Salón Municipal.—C/ Consistorio, 1
Villodrigo	01	001	U Todo el término municipal.	Salón Actos Ayto. — C/ Mayor, 14
Villoldo	01	001	A Incluye las entidades de población de Villoldo y Castrillejo de la Olma.	Antigua Escuela de Niñas. — Calle Travesía Plaza
	01	001	B Incluye la entidad de población de Villanueva del Río.	Te'club. — Villanueva del Río
Villota del Páramo ...	01	001	A Incluye la entidad de población de Villota del Páramo.	Centro Cultural de Villota del Páramo. — Calle Alta, 2
	01	001	B Incluye la entidad de población de Acera de la Vega.	Casa del Pueblo. — Acera de la Vega
	01	001	C Incluye la entidad de población de San Andrés de la Regla.	Teleclub. — San Andrés de la Regla
	01	001	D Incluye la entidad de población de Villosilla de la Vega.	Te'club. — Villosilla de la Vega
Villovieco	01	001	U Todo el término municipal.	Ayuntamiento. — Escuela de Niños
Osorno la Mayor ...	01	001	U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Parte izquierda de la carretera de Logroño a Vigo y los antiguos términos municipales de Las Cabañas de Castilla, Santillana de Campos y Villadiezma.	Anti. Es. del Cuérnago. 1 EGB
	01	002	U De esta Sección que tiene los siguientes límites: Parte derecha de la carretera de Logroño a Vigo.	Anti. Esc. del Cuérnago. 2 EGB
Valle del Retortillo.	01	001	U Todo el término municipal.	Antiguas Escuelas de Villalumbroso. Plaza Mayor
Loma de Ucieza ...	01	001	U Todo el término municipal.	Salón Sesiones Ayto. Bahillo
Pernía (La)	01	001A	A Incluye la entidad de población de Camasobres	Casa Municipal de San Salvador.— Calle Mayor, 1
	01	001A	B Incluye la entidad de población de Casavegas.	Casa Municipal de San Salvador.— Calle Mayor, 1
	01	001A	C Incluye la entidad de población de Los Llazos.	Casa Municipal de San Salvador.— Calle Mayor, 1
	01	001A	D Incluye la entidad de población de Lores.	Escuela de Niños. Lores. — Calle Ayuntamiento, 2
	01	001A	E Incluye la entidad de población de El Campo.	Casa Concejo. El Campo. — Calle Mayor, 7
	01	001A	F Incluye la entidad de población de Lebanza.	Escuela de Niños. Lebanza. — Carretera Lebanza, 9
	01	001A	G Incluye la entidad de población de San Salvador de Cantamuda.	Escuela Niños. San Salvador de Cantamuda. — Calle Mayor, 1
	01	001B	A Incluye la entidad de población de Areños.	Escuela de Niños. Areños. — Carretera Areños, 14

<i>Municipio</i>	<i>Dit.º</i>	<i>Sec. Mesa</i>	<i>Comprende los electores o entidades de población</i>	<i>Ubicación de los locales donde se celebra la votación</i>
Pernía (La)	01	001B	B Incluye la entidad de población de Piedrasluengas.	Casa Concejo. Piedrasluengas. — Calle Mayor, 4
	01	001B	C Incluye la entidad de población de San Juan de Redondo.	Casa Concejo. San Juan de Redondo. Calle Real, 97.
	01	001B	D Incluye la entidad de población de Santa María de Redondo.	Escuela de Niños. Sta. María de Redondo. — Calle Mayor, 34
	01	001B	E Incluye la entidad de población de Tremaña.	Casa Concejo. — Tremaya. — Calle Mayor, 29.

Palencia, 2 de abril de 1991. — El Delegado Provincial de Estadística y de la Oficina del Censo Electoral, Máximo Herreros Fernández.

1913

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

A N T I G Ü E D A D

E D I C T O

Por don Teófilo Blanco Cunel, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave ganadera, en la calle El Roble, s/n, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Antigüedad, 5 de marzo de 1991. — El Alcalde, Macario Barcenilla Mena.

1302

A R C O N A D A

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los años 1989 y 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Arconada, 2 de marzo de 1991. — El Alcalde, Francisco Gómez García.

1980

B R A Ñ O S E R A

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

G A S T O S

1. Gastos de personal	10.262.673
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.807.412
3. Gastos financieros	550.400
4. Transferencias corrientes	4.742.500
7. Transferencias de capital	6.136.915
TOTAL	24.500.000

I N G R E S O S

1. Impuestos directos	4.301.000
3. Tasas y otros ingresos	2.876.525
4. Transferencias corrientes	8.372.675
7. Transferencias de capital	8.949.800
TOTAL	24.500.000

Relación de puestos de trabajo

SECRETARIA. — Puestos: 1.

Provisión: Concurso. — Adscrito al Grupo: B.

Escala: Habilitación de Carácter Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Nivel C. Destino: 16. — Edad de jubilación: 65 años.

Titulación académica: Bachiller Superior.

Clase: Tercera categoría.

GUARDIA MUNICIPAL. — Núm. de puestos: 1.

Forma de provisión: Concurso. — Adscrito al Grupo: D.

Escala: 3. — Subescala: 4.

Titulación académica: E. P.

Nivel complemento de destino: 8.

Edad de jubilación: 65 años.

SERVICIO LIMPIEZA. — Puestos: 1.

Forma de provisión: Contratación a tiempo parcial.

Titulación: E. P.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público por medio del presente edicto.

Brañosera, 3 de abril de 1991. — El Alcalde, Fidel Fernández.

1947

CASTRILLO DE DON JUAN

E D I C T O

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de febrero de 1991, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1991, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

G A S T O S

1. Gastos de personal	6.364.360
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	4.230.000
4. Transferencias corrientes	87.625
6. Inversiones reales	9.698.044
9. Variación de pasivos financieros ...	100.000
TOTAL	20.480.029

I N G R E S O S

1. Impuestos directos	4.016.303
2. Impuestos indirectos	500.000
3. Tasas y otros ingresos	3.106.500
4. Transferencias corrientes	5.700.000
5. Ingresos patrimoniales	3.257.226
7. Transferencias de capital	3.500.000
9. Variación de pasivos financieros ...	400.000
TOTAL	20.480.029

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el presente Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

PLANTILLA DE PERSONAL:

—Denominación: Funcionario: Secretario - Interventor.
Número de plazas: 1. — Provisión: Oposición (nombramiento provisional).

—Denominación: Laboral Fijo: Peón Oficios Múltiples.
Núm. de plazas: 1. — Provisión: Oposición (nombramiento provisional).

—Denominación: Laboral Eventual: Monitor Educación Adultos. — Número de plazas: 1. — Provisión: Tiempo parcial.

Castrillo de Don Juan, 3 de abril de 1991. — El Alcalde, Venancio Aragón.

1974

CASTROMOCHO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1991, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero Técnico don Juan Manuel García Pérez, de la obra núm. 44/91, titulada "Alumbrado Público en Castromocho", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por un importe de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes en materia de contratación, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castromocho, 5 de abril de 1991. — El Alcalde, Lázaro Martínez.

2020

CASTROMOCHO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1991, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra núm. 66/91, titulada "Pavimentaciones en Castromocho", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por un importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castromocho, 5 de abril de 1991. — El Alcalde, Lázaro Martínez.

2021

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Por don Isidoro - Pedro Ramos Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a la actividad de Asador - Restaurante, con emplazamiento en la calle La Pontaneja, núm. 2, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera de Pisuerga, 1 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

600

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Por el presente, se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al contratista de las obras "Alumbrado público en Cevico de la Torre", núm. 73/88, Electrotécnica Ergio, constituida mediante aval de Banco Bilbao - Vizcaya, por importe de 40.000 pesetas.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.—Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.—Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

3.—Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cevico de la Torre, 14 de marzo de 1991. — El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

1611

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Por el presente, se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al contratista de las obras "Pavimentación de la calle Callejas y otras, en Cevico de la Torre", núm. 133/89, Angel Renedo, S. A., constituida mediante aval del Banco de Santander, por importe de 80.000 pesetas.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cevico de la Torre, 14 de marzo de 1991. — El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

1612

FRECHILLA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1991, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra núm. 56/90-FC, titulada "Reforma de Consultorio Médico en Frechilla", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Frechilla, 5 de abril de 1991. — El Alcalde, Angel-Miguel Prieto Herrero.

2002

G U A R D O

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Guardo, 1 de abril de 1991. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

2011

H U S I L L O S

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de marzo de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos.

G A S T O S

1. Gasto de personal	1.385.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	3.810.000
4. Transferencias corrientes	406.159
6. Inversiones reales	4.840.755
7. Transferencias de capital	400.000
TOTAL	10.841.914

I N G R E S O S

1. Impuestos directos	4.030.000
2. Impuestos indirectos	500.000
3. Tasas y otros ingresos	1.016.000
4. Transferencias corrientes	1.600.000
5. Ingresos patrimoniales	302.000
7. Transferencias de capital	3.393.914
TOTAL	10.841.914

A) propio tiempo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegra-

mente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Nombramiento provisional.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario de Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Titulación académica: Licenciado en Derecho.

Nivel para complemento de destino: 16.

Valoración a efectos de complemento específico: Especial responsabilidad.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Fuentes de Valdepero y Villalobón.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Husillos, 4 de abril de 1991. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

2005

L A N T A D I L L A

E D I C T O

Como consecuencia del expediente que se tramita al efecto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

A) propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta con la publicación de los datos que señala el artículo 23 del Reglamento de Contratación:

a) Objeto del contrato. — Constituye el objeto del contrato la enajenación, mediante subasta, de los áridos rodados de multitud de tamaños de las fincas rústicas de secano de naturaleza patrimonial denominadas "La Lera", polígono 7, parcela 5.026, y "Cortado" o "Turrunteros", polígono 7, parcela 5.034, sitas en la localidad y cuya extracción se ha de realizar por los propios adjudicatarios. Total: Tres hectáreas.

b) Duración del contrato. — La extracción de los áridos de los terrenos del municipio deberá efectuarlas el adjudicatario dentro del plazo de un año, a partir de la fecha en que se le extienda por el Ayuntamiento la correspondiente licencia, con las sanciones y responsabilidades que se señala en el pliego de condiciones.

c) Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en la cantidad de un millón cien mil pesetas, por hectárea.

d) Dependencias donde se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones y el resto de la documentación. — En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las doce horas hasta las catorce treinta horas, todos los días hábiles, hasta el de la subasta.

e) Garantía provisional. — Se fija en la cantidad de veinte mil pesetas por hectárea.

f) Garantía definitiva. — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 4 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación, por hectárea.

g) Plazos, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría de la Entidad desde las doce hasta las catorce treinta horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio de la subasta, bien sea en el del BOLETIN OFICIAL de la provincia o el del "Boletín Oficial" de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las catorce treinta horas.

h) Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas. — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas, el día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles, señalados para la presentación de proposiciones, según el siguiente modo:

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., con DNI número ..., y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., número ..., en representación ..., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, por medio de la presente proposición se compromete a la extracción de una hectárea de los áridos de la parcela ..., polígono ..., anunciados a subasta por el Ayuntamiento de Lantadilla, en la provincia de Palencia, por los que ofrece la cantidad de (en letra) ... (...) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas en concepto de garantía provisional exigida y los demás documentos que se señalan en la cláusula undécima, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta nunciada por el Ayuntamiento ..., para la enajenación de

(Fecha y firma del licitador).

En ..., a ... de ... de 19 ...

Lantadilla, 14 de marzo de 1991. — El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

1622

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1991, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

La Puebla de Valdavia, 8 de marzo de 1991. — El Alcalde, Basilio Merino.

2016

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1991, acordó la aprobación de un contrato de préstamo, siendo las características de la operación de crédito, las siguientes:

- Clase de la operación: Préstamo.
- Entidad con la que se efectúa la operación: Banco de Crédito Local.
- Destino del crédito: Financiación de Obras Pavimentaciones Planes Provinciales.
- Plazo de amortización: Diez años, uno de carencia.
- Importe total del préstamo: 5.000.000 de pesetas.
- Importe de la amortización de cada anualidad: pesetas 1.012.424.
- Tipo de interés y comisiones: 15,656 por 100.
- Carga financiera anual que soporta el Ayuntamiento: 1.848.200 pesetas.
- Porcentaje que representa la carga financiera: 13,82 por ciento.

En su consecuencia y a los efectos que reglamentariamente proceda, dicho acuerdo, juntamente con el expediente respectivo, queda expuesto a público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Loma de Ucieza, 2 de abril de 1991. — El Alcalde, Manuel Herrero González.

1958

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Por don Mariano Izquierdo Ginete, se solicita licencia municipal para actividad de pensión, en vivienda situada en calle Las Eras, número 13, bajo izquierda de esta localidad.

Por término de diez días se somete a información pública el expediente, a efecto de que por los interesados se alegue cuanto se estime necesario.

Magaz, 20 de marzo de 1991. — El Alcalde, P. D., Juan Lezcano.

1898

MANQUILLOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	1.390.905
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.680.000
4. Transferencias corrientes	100.000
6. Inversiones reales	11.429.095
TOTAL	15.600.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.471.257
2. Impuestos indirectos	12.300
3. Tasas y otros ingresos	652.047
4. Transferencias corrientes	764.396
5. Ingresos patrimoniales	9.500.000
7. Transferencias de capital	3.200.000
TOTAL	15.600.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla del personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.
 Número de puestos: Uno.
 Forma de provisión: Concurso.
 Adscrito al grupo: B.
 Escala: Habilitación Nacional.
 Subescala: Secretaría - Intervención.
 Clase: Tercera.
 Nivel para complemento de destino: 16.
 Edad de jubilación: 65 años.
 En agrupación con: Perales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público por medio del presente edicto.

Manquillos, 26 de marzo de 1991. — El Alcalde, José María Barrera Infante. 1938

MAZARIEGOS

EDICTO

Formado por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondiente al ejercicio de 1991, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Desagüe de canalones.
- Entrada de vehículos.
- Ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

Mazariegos, 2 de abril de 1991. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso. 1955

MELGAR DE YUSO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1991, aprobó para el cobro los siguientes padrones de 1991:

- Canalones.
- Entrada de vehículos.

- Tránsito de ganado.
- Alcantarillado.
- Basurero.
- Perros.
- Puertas y portones que abren hacia afuera.
- Puertas y bocarones de tenadas, pajares y corrales.
- Terrenos y h. sin edificar.

En su consecuencia, tal y como dispone el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14-4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Melgar de Yuso, 3 de abril de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2014

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1991, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra núm. 73/91, titulada "Pavimentación de calles en Pedraza de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por un importe de cinco millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pedraza de Campos, 1 de abril de 1991. — El Alcalde, Eustolio Vallejo Polanco. 1954

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ribas de Campos, 30 de marzo de 1991. — La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga. 2007

2007

SANTIBAÑEZ DE ECLA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1991, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras números 211 y 212, tituladas "Pavimentación en Santibáñez de Ecla", y "Pavimentación en Villaescusa de Ecla", respectivamente, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Santibáñez de Ecla, 2 de abril de 1991. — El Alcalde, Elícer Fresno Marcos.

1957

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1991, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Tabanera de Valdavia, 3 de abril de 1991. — El Alcalde, Honorino Fontecha.

1972

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 3 del ar. 460 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tabanera de Valdavia, 2 de marzo de 1991. — El Alcalde, Honorino Fontecha.

1972

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Notificación de inclusión de terrenos en delimitación para reserva uso industrial

En base a lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente edicto se notifican a continuación los propietarios sin dirección conocida, o desconocidos, de parcelas sitas en zona de delimitación de terrenos destinados a reserva municipal de Suelo para Uso Industrial y de-

clarados de utilidad pública, en virtud de acuerdo del Pleno de la Corporación de 5 de febrero de 1991, por término o plazo de quince (15) días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 100 de la Ley 8/90, de 25 de junio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo, y art. 38 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Polígono	Parcela	Propietario
5	5066	Remedios García Ortega
5	5032	Teodoro Nieto Mediavilla
5	5129	El mismo
5	5062	Desconocido
5	5063	Desconocido
5	5068	Celiana Fernández Pablo
5	5114	Lorenzo Muñoz Pérez
6	5103	Manuel Menéndez Fernández
6	5104	El mismo
6	5098	Lino Palenzuela García
6	5097	Joaquín Palenzuela García

Venta de Baños, 5 de abril de 1991. — El Alcalde, Javier Hernández García.

2004

VILLADA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento los padrones de Ingresos Municipales que de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas de este Ayuntamiento, reguladoras de tales ingresos, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio:

- Padrón Precio Público Vados y Badenes.
- Padrón Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.
- Padrón Precio Público Tránsito de Ganado Vías Públicas.
- Precio Público Instalación Quioscos fijos en Vías Públicas.

—Período: Anual 1991.

Contra las liquidaciones incluidas en el antedicho Padrón, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

A) Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurriera un mes desde su presentación, sin que se notifique resolución alguna.

B) Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Acuerdo resolutorio de reposición si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no resolviera expresamente, podrán entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo contencioso-administrativo de Valladolid.

C) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Villada, 1 de abril de 1991. — La Alcaldesa, María Antonia del Corral Olaso.

2009

VILLADA

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento, el Padrón de Ingresos Municipales que de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas de este Ayuntamiento, reguladoras de tales ingresos, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio:

A) Padrón Precio Público Suministro de Agua.

B) Tasa Recogida Basuras.

C) Tasa Alcantarillado.

Período: Primer Trimestre 1991.

Contra las liquidaciones incluídas en el antedicho Padrón, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

A) Reposición ante la Alcaldía dentro del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurriera un mes desde su presentación sin que se notifique resolución alguna.

B) Dentro de los dos meses siguientes a la notificación de Acuerdo resolutorio de reposición si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no resolviera expresamente, podrán entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.

C) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Villada, 1 de abril de 1991. — La Alcaldesa, María Antonia del Corral Olaso.

1971

VILLADA

Edicto de cobranza voluntaria

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días 10 de abril de 1991, a 10 de mayo del mismo año, ambos inclusive, se realizará la cobranza en período voluntario de las siguientes tasas y precios públicos:

—Precio Público Suministro de Agua.

—Tasa Alcantarillado.

—Tasa Recogida Basuras.

Período: Primer trimestre de 1991.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno en los lugares días y horas siguientes:

—Localidad: Villada; días: desde el 10 de abril al 10 de mayo; horas de oficina; lugar: Caja España, oficina Villada.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado a los contribuyentes que no hayan efectuado el pago, le serán exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengando el 20 por 100 en concepto de recargo, así como los intereses y costas que en su caso se produzcan.

Villada, 2 de abril de 1991. — La Alcaldesa, María Antonia del Corral Olaso.

1971

VILLATURDE

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes que después se relacionan, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días,

durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna por justa que sea.

Padrones expuestos

—Precio Público sobre canalones.

—Precio Público sobre Entradas.

—Precio Público sobre Tránsito de Animales.

—Disfrute de Parcelas Comunales.

Villaturde, 5 de abril de 1991. — El Alcalde, Pedro Marcos.

2042

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLARMIENZO

EDICTO

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones para la enajenación por subasta de la porción número 2 de la finca número 36 de la hoja 22, enajenación que ha sido autorizada por la Junta de Castilla y León, se expone al público por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamación.

Al mismo tiempo se convoca subasta, si bien la misma se aplazará cuando resulte necesario en caso de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto. — Enajenación mediante subasta de la porción número 2 de la finca número 36, de la hoja 22. Esta porción consta de nave agrícola de 120 metros cuadrados y 225 metros cuadrados de solar, situados al sur de la misma.

Tipo de licitación. — Porción número 2, 1.402.000 pesetas.

Fianzas. — Provisional del dos por ciento del tipo de licitación. La definitiva del cuatro por ciento del importe de adjudicación.

Proposiciones. — Habrán de presentarse ante la Junta Vecinal, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don ..., DNI número ..., enterado de la subasta convocada por la Junta Vecinal de Villarmienzo (Palencia), para la enajenación de la porción número 2 de la finca 36, hoja 22, declaro conocer y aceptar el pliego de condiciones sirve de base a la subasta y ofrece por la porción núm. 2, la cantidad de ... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Villarmienzo, 6 de marzo de 1991. — El Presidente, Javier Gutiérrez Martín.

1449

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES,
APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1991

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1991, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia

presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Carrión de los Condes	1950
Castromocho	2019
Monzón de Campos	1953
Osorno la Mayor	2012
Santibáñez de Ecla	1949
Villaherreros	1973
Villasarracino	2013

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO
SOBRE BIENES INMUEBLES DE
NATURALEZA URBANA

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1991, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se relacionan

Arconada	1980
Nogal de las Huertas	1975
Tabanera de Valdavia	1972
Villabasta de Valdavia	1970

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO
SOBRE BIENES INMUEBLES DE
NATURALEZA RUSTICA

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1991, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se relacionan

Amayuelas de Arriba	2006
Arconada	1980
La Puebla de Valdavia	2017
Mudá	1977
Nogal de las Huertas	1975
San Cebrián de Campos	2003
Tabanera de Valdavia	1972
Villabasta de Valdavia	1970
Villanueva del Rebollar	1956
Villo'do	1979

CENSO CANINO

Habiéndose formado por los Ayuntamientos que se relacionan, el Censo Canino, correspondiente al año 1991, y en cumplimiento de lo establecido por la Junta de Castilla y León, dicho Censo permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que todas aquellas personas interesadas puedan consultarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre los datos contenidos en el mismo.

Ayuntamientos que se relacionan

Amayuelas de Arriba	2006
Cardeñosa de Volpejera	2008
Castromocho	2018
La Puebla de Valdavia	2015
Mudá	1951
Nogal de las Huertas	1976
San Cebrián de Campos	2003
Valde - Ucieza	1948
Villabasta de Valdavia	1978
Villanueva del Rebollar	1952

Anuncios particulares

PAPELERA DE CASTILLA, S. A.

Extravío de títulos

Habiéndose producido el extravío del resguardo provisional de acciones de esta sociedad, número 1, nominativo a favor de don Felipe Serrano Renedo y comprensivo de 38 acciones números 1 al 38, ambos inclusive, se publica el presente anuncio procediéndose a la expedición del correspondiente duplicado si en el plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio no se formula reclamación alguna en el domicilio social, carretera de Burgos a Portugal, Km. 96, Dueñas (Palencia).

Palencia, 4 de abril de 1991. — El Secretario del Consejo, Fernando Padrón Estarriol.

2001

GESTORA DE LA FEDERACION DE COMUNIDADES DE
REGANTES DE LA CUENCA DEL CARRION
(Palencia)

La Gestora de la Federación de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Carrión (Palencia), convoca Junta General en Cascón de la Nava, que se celebrará el próximo día 30 de abril, a las veintiuna horas en primera convocatoria.

Si los asistentes no representasen la mayoría a la hora citada, la Junta se formará media hora más tarde, en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

ORDN DEL DIA

- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- Lectura y aprobación si procede de los estatutos de la Federación redactados por la Gestora.
- Ruegos y preguntas.

Cascón de la Nava, 7 de abril de 1991. — El Presidente de la Gestora, Santos Prada Rodríguez; Documento Nacional de Identidad, 11.634.185.

2024